REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0715 - 1

CERTIFICA

Fecha de Elaboracion: 15/07/2026

Detalle: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECURIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACA.-

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.01.000.17.02.1100.6.162	Mercados campesinos realizados	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		202500000002943	11.000.000,00
2.3.2.02.02.006.33.01.1603.41	Servicio de promoción de actividades culturales	ALCALDIA	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTUR		2024151620023	8.349.232,21
2.3.2.02.02.006.33.01.1603.41	Servicio de promoción de actividades culturales	ALCALDIA	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS		2024151620023	6.290.767,79
2.3.2.02.02.008.17.06.1100.166	Número de ferias locales, nacionales e internacionales organizadas	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		202500000008729	17.000.000,00
2.3.2.02.02.008.33.01.1603.42	Número de espectáculos artísticos realizados en marco de las fiestas tradicionales y patrimoniales del Municipio	ALCALDIA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLA		2024151620023	42.640.000,00
2.3.2.02.02.008.41.04.1500.114	Número de adultos mayores atendidos con servicios integrales (70%)	ALCALDIA	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	83990	202500000007504	28.078.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.1604.58	Número de Personas beneficiadas en eventos recreo deportivos comunitarios	ALCALDIA	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORT		2024151620024	1.819.999,99
2.3.2.02.02.008.43.01.1604.57	Número de eventos recreo-deportivos comunitarios realizados	ALCALDIA	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORT		2024151620024	3.820.735,00
2.3.2.02.02.008.43.01.1604.57	Número de eventos recreo-deportivos comunitarios realizados	ALCALDIA	1.3.3.8.01	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEP		2024151620024	11.679.265,01
						Total:	**130.678.000,00**

Elaborado por: Haciendacerinza

Cerinza, 03 de agosto de 2026

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Acalde Municipal de Cerinza - Boyacá, En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ**". En virtud de lo cual;

1. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un convenio de colaboración con persona natural o jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que se suscriba de manera de régimen especial con ofertas teniendo en cuenta que el objeto está constituido por las actividades que debe desarrollar el municipio para dar cumplimiento a los postulados del gobierno nacional frente a los programas misionales o actividades que diariamente desarrolla la entidad territorial, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que atienda las necesidades y requerimiento de la entidad para la vigencia fiscal del año 2026.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un convenio de colaboración con persona natural o jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que se suscribirá en virtud al régimen especial con ofertas, dentro de la cual el precio a pactarse depende de que los servicios sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

3. REQUISITOS FINANCIEROS:

1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: Mayor o igual a 421
2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 0.06
3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: Mayor o igual a 190.14

4. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio: Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/ Activo Total: Mayor o igual 0.18

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

En los estudios previos se establecieron los documentos habilitantes de la oferta.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad del convenio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del convenio se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.



PRESUPUESTO ESTIMADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes entidades, de las cuales se recibieron dos (02) con lo requerido por la entidad, de las cuales se pudieron analizar de acuerdo a las cotizaciones que la variación de los precios en las diferentes cotizantes no son representativas entre cada una, lo cual arrojo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL	VALOR TOTAL FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL	VALOR UNITARIO MEGA WATTS	VALOR TOTAL MEGA WATTS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1. SABADO 8 y DOMINGO 9 DE AGOSTO - ACTIVIDADES DEPORTIVAS									
1,1	Garantizar el juzgamiento por partido para la realización del festival de futbol a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	40	$ 50,000.0	$ 2,000,000.0	$ 40,000.0	$ 1,600,000.0	$ 45,000.0	$ 1,800,000.0
1,2	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del evento denominado Festival de futbol.	Deportistas	100	$ 3,300.0	$ 330,000.0	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 4,000.0	$ 400,000.0
1,3	Garantizar el refrigerio para los participantes del festival de futbol, , el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y panificado o pasabocas mínimo 40 gr.	Deportistas	100	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 5,300.0	$ 530,000.0	$ 5,000.0	$ 500,000.0
1,4	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del festival de futbol, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	UNIDAD	100	$ 5,550.0	$ 555,000.0	$ 6,450.0	$ 645,000.0	$ 6,000.0	$ 600,000.0
1,5	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón N° 5 Construcción sin costuras, Sellado al calor, 32 paneles, Neumático con envoltura de hilo, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm.	UNIDAD	2	$ 278,000.0	$ 556,000.0	$ 282,000.0	$ 564,000.0	$ 280,000.0	$ 560,000.0
1,6	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón de futbol N° 4 hecho en tecnologia Thermobonded; sellada al calor sin costuras para mayor resistencia al agua y a la deformación, construcción en cuero PU y 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Cubierta enmallada en nylon y neumático de butilo Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm	unidad	2	$ 174,000.0	$ 348,000.0	$ 226,000.0	$ 452,000.0	$ 200,000.0	$ 400,000.0
1,7	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Malla Medidas Oficial de futbol 9: Dimensiones de la RedAncho: 5.50 m o 6.00 m.Alto: 2.00 m o 2.20 m.Profundidad (fondo superior/inferior): 0.80 m hasta 1.00 m (frecuentemente en diseño tipo cabaña) Grosor #5 Garantizado Calidad Garantizadas Somos Distribuidores Calidad Poliéster 100% Rigido de Alta Resistencia	Und	2	$ 287,000.0	$ 574,000.0	$ 293,000.0	$ 586,000.0	$ 290,000.0	$ 580,000.0
1,8	Realizar el Mantenimiento arcos para futbol 7 y futbol 5	Und	3	$ 325,000.0	$ 975,000.0	$ 321,000.0	$ 963,000.0	$ 323,000.0	$ 969,000.0
1,9	Demarcar y señalizar las canchas de fútbol del escenario deportivo mediante la aplicación de pintura Tipo 1 color blanco, garantizando la delimitación técnica del terreno de juego y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución de la actividad.	Balde x 2.5 g	2	$ 260,000.0	$ 520,000.0	$ 240,000.0	$ 480,000.0	$ 250,000.0	$ 500,000.0
1,10	Adecuar y preparar el terreno de juego o las áreas de las canchas mediante el extendido y aplicación de 10 kilos de cal hidratada para construcción, garantizando el trazado técnico, la desinfección superficial de zonas específicas y el registro de evidencias de la actividad ejecutada.	Servicio	5	$ 40,000.0	$ 200,000.0	$ 20,000.0	$ 100,000.0	$ 30,000.0	$ 150,000.0
1,11	instalación o sustitución de hojas de elevación alta de 106,68 cm (42 pulgadas) en la máquina cortacésped, garantizando el corte técnico del gramado, la correcta recolección del material vegetal y el posterior reporte de evidencias de la actividad realizada.	Und	2	$ 263,000.0	$ 526,000.0	$ 237,000.0	$ 474,000.0	$ 250,000.0	$ 500,000.0
1,12	Realizar el mantenimiento y adecuación de las zonas verdes mediante la instalación, acople y operación de un cabezal yoyo automático compatible con guadañadoras Stihl (modelos FS 55, FS 120 y FS 250), garantizando el corte continuo de la vegetación, el rendimiento técnico del equipo y la generación de las evidencias de ejecución de la actividad.	Und	2	$ 120,000.0	$ 240,000.0	$ 101,000.0	$ 202,000.0	$ 110,500.0	$ 221,000.0
1,13	Garantizar el juzgamiento para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	20	$ 65,000.0	$ 1,300,000.0	$ 35,000.0	$ 700,000.0	$ 50,000.0	$ 1,000,000.0
1,14	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON	Deportistas	100	$ 3,300.0	$ 330,000.0	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 4,000.0	$ 400,000.0
1,15	Garantizar el refrigerio para los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON , el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 5,300.0	$ 530,000.0	$ 5,000.0	$ 500,000.0
1,16	Garantizar los elementos deportivos para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, consistente en: Balón de futbol de salon construcción laminada al calor Cubierta en cuero PU, Impermeable y resistente a diferentes temperaturas.Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire. Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón Diseño geométrico de 18 paneles Máxima velocidad y presición en la trayectoria Balón de alta suavidad al contacto Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm	unidad	4	$ 145,000.0	$ 580,000.0	$ 155,000.0	$ 620,000.0	$ 150,000.0	$ 600,000.0
1,17	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	150	$ 5,550.0	$ 832,500.0	$ 6,450.0	$ 967,500.0	$ 6,000.0	$ 900,000.0
1,18	Realización, coordinación, organización del encuentro de ciclomontañismo VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	100	$ 2,800.0	$ 280,000.0	$ 2,200.0	$ 220,000.0	$ 2,500.0	$ 250,000.0
1,19	Garantizar el juzgamiento para la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA a través de jueces idóneos	unidad	1	$ 165,000.0	$ 165,000.0	$ 135,000.0	$ 135,000.0	$ 150,000.0	$ 150,000.0
1,20	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA	unidad	100	$ 3,300.0	$ 330,000.0	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 4,000.0	$ 400,000.0
1,21	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	100	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 5,300.0	$ 530,000.0	$ 5,000.0	$ 500,000.0
1,22	Garantizar la entrega de incentivo económico a los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA: Categoria unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoria unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0
1,23	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo	unidad	6	$ 87,000.0	$ 522,000.0	$ 93,000.0	$ 558,000.0	$ 90,000.0	$ 540,000.0
1,24	Realización, coordinación, organización del VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	50	$ 2,300.0	$ 115,000.0	$ 2,700.0	$ 135,000.0	$ 2,500.0	$ 125,000.0
1,25	Garantizar el juzgamiento para la realización VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ a través de jueces idóneos para la vuelta atletica	unidad	1	$ 105,000.0	$ 105,000.0	$ 95,000.0	$ 95,000.0	$ 100,000.0	$ 100,000.0



1,26	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ	unidad	50	$ 3,300.0	$ 165,000.0	$ 4,700.0	$ 235,000.0	$ 4,000.0	$ 200,000.0
1,27	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	50	$ 4,400.0	$ 220,000.0	$ 5,600.0	$ 280,000.0	$ 5,000.0	$ 250,000.0
1,28	Garantizar la entrega de incentivo económico a los ganadores de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ Categoria unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoria unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0	$ 700,000.0
1,29	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo.	unidad	6	$ 87,000.0	$ 522,000.0	$ 93,000.0	$ 558,000.0	$ 90,000.0	$ 540,000.0
1,30	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del TORNEO DE VOLEIBOL.	Deportistas	100	$ 3,300.0	$ 330,000.0	$ 4,700.0	$ 470,000.0	$ 4,000.0	$ 400,000.0
1,31	Garantizar el refrigerio para los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100	$ 4,300.0	$ 430,000.0	$ 5,700.0	$ 570,000.0	$ 5,000.0	$ 500,000.0
1,32	con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo, ideal para la premiación de los equipos ganadores del campeonato.	unidad	3	$ 87,000.0	$ 261,000.0	$ 103,000.0	$ 309,000.0	$ 95,000.0	$ 285,000.0
1,33	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	50	$ 5,550.0	$ 277,500.0	$ 6,450.0	$ 322,500.0	$ 6,000.0	$ 300,000.0
1,34	Garantizar los elementos deportivos para la realización TORNEO DE VOLEIBOL, consistente en: balón de Voleibol N°5 4200 es un balón de voleibol profesional diseñado para equipos que entrenan con exigencia y compiten a nivel local o nacional. El diseño clásico de 18 paneles y su superficie lisa brindan un vuelo estable y control superior, ideal para saques, remates y recepciones.	unidad	2	$ 245,000.0	$ 490,000.0	$ 255,000.0	$ 510,000.0	$ 250,000.0	$ 500,000.0
1,35	Antenas fabricadas en fibra de vidrio, flexibles, de alta visibilidad con franjas rojas y blancas, utilizadas para delimitar el espacio de paso del balón conforme al reglamento. Cada antena cuenta con una altura reglamentaria de 1.80 m y un diámetro de 10 mm con fundas De Bolsillo Para cada Antena De Voleibol.	unidad	2	$ 147,000.0	$ 294,000.0	$ 153,000.0	$ 306,000.0	$ 150,000.0	$ 300,000.0
			SUBTOTAL		**$17,183,000.0**		**$17,457,000.0**		**$17,320,000.0**
2. VIERNES 14 DE AGOSTO- LXXV FERIA DE EXPOSICIÓN COMERCIAL GANADERA									
2.1	Servicio de suministro de reconocimientos para los participantes de la feria, compuestos por rosetas centrales de aproximadamente 07 cm de diámetro con rosetón en cinta de seda de alta calidad de 20 a 30 cm de largo, personalizados en el centro, distribuidos como sigue: 1 Puesto: Cinta Azul 16 2 Puesto: Cinta Roja 16 3 Puesto: Cinta Amarilla 16 Campeon Reservado: Cinta Morada 6 Campeones Campeonatos: Corita Tricolor 2 Gran Campeon: Pechera Tricolor 2	Global	1	$1,200,000.0	$ 1,200,000.0	$ 1,440,000.0	$ 1,440,000.0	$ 1,320,000.0	$ 1,320,000.0
2.2	Garantizar el juzgamiento técnico y evaluación de los ejemplares participantes durante el desarrollo de la feria, a cargo de un profesional en Zootecnia, quien deberá contar con tarjeta profesional vigente y una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la misma	unidad	1	$1,225,000.0	$ 1,225,000.0	$ 945,000.0	$ 945,000.0	$ 1,085,000.0	$ 1,085,000.0
2.3	participantes Ganadores, compuesta por un desparasitante a base de albendazol en jeringa de 25 ml, un complejo B en solución líquida en frasco de 50 ml y una ivermectina al 1% en solución líquida en frasco de 50 ml, garantizando la correcta cadena de custodia y los registros de entrega correspondientes.	UNIDAD	2	$ 178,000.0	$ 356,000.0	$ 182,000.0	$ 364,000.0	$ 180,000.0	$ 360,000.0
2.4	Consistente en: Concentrado (Alimento peletizado a base de diferentes materias primas tales como maiz, torta de soya) para alimentación de semovientes bulto por 40 kg. Viernes 15 de agosto	BULTO POR	20	$ 94,000.0	$ 1,880,000.0	$ 90,800.0	$ 1,816,000.0	$ 92,400.0	$ 1,848,000.0
2.5	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Presentación mochila en polipropileno. Viernes 15 de agosto	Bolsa x 5kg	30	$ 15,000.0	$ 450,000.0	$ 13,800.0	$ 414,000.0	$ 14,400.0	$ 432,000.0
2.6	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Composición Fósforo al 2%.	BOLSA POR	25	$ 32,000.0	$ 800,000.0	$ 28,000.0	$ 700,000.0	$ 30,000.0	$ 750,000.0
2.7	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Manila en Fibra 100% polipropileno original, Construcción: 12 hebras, sin alma, solida, resistente, poca elongación, ideal para uso en ganadería, agricultura, lechería, pesca (eje mallas), construcción y camping. Calibre 12 mm (1/2"") en rollos x 15 mts, resistencia (Kg-F) 950, tolerancia +o- 0,5 mm. Viernes 15 de agosto	Rollo 150 m	3	$ 490,000.0	$ 1,470,000.0	$ 470,000.0	$ 1,410,000.0	$ 480,000.0	$ 1,440,000.0
2.8	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: cantina plastica, con boquilla triangular para verter el liquido, de 7 litros, con mango resistente. Viernes 15 de agosto.	unidad	25	$ 30,000.0	$ 750,000.0	$ 31,200.0	$ 780,000.0	$ 30,600.0	$ 765,000.0
2.9	Acciones de Promoción cultural que garantice la presentación de grupo artístico de música orientado a resaltar la población campesina	unidad	1	$8,400,000.0	$ 8,400,000.0	$ 11,600,000.0	$ 11,600,000.0	$10,000,000.0	$ 10,000,000.0
2.10	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Tarima de 4x4 a una altura de 1.50 con tubo calibre 16 y madera de 18 milimetros LISTADO DE CABINAS (SISTEMA LINE ARRAY) • 8 cabinas line array lw750 eigtheen sound con respuesta en frecuencia de 80hz- 20khz, spl de 134 db y cobertura horizontal de 90° -120° con cajas de 12". • 04 bajos dobles de 18" E.V lw2400 eigtheen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, spl 142db RACK DE PLANTAS • 01 QSC4000 • 02 QSC 2450 • 01 Amplificadores clase(D) AS 2004 de 20000 watts • 01 AKG 10000 • 01 SISTEMA ANALIZADOR SMART LIVE Y MICROFONO DE MEDIDA DE P.A. • 01 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL (DSP) RIDER / MONITORES 01 DISTRIBUIDOR ELECTRICO FURMAN PL8 04 MONITORES DE PISO TURBOSOUND IQ 12 ACTIVOS DE 2500 WTTS 02 SIDEFILL CABINAS JBL SOUND POWER 1.200WTTS 02 SIDEFILL SUB-BAJOS RCF 01 BAS AMPEG BA115 ACCESORIOS DE SONIDO RACK DE CABLES Y BASES PARA MICROFONOS SET DE CLAMP KIT DE SUB-SNAKE O MEDUSAS PARA TARIMA	DIA	1	$9,800,000.0	$ 9,800,000.0	$ 10,200,000.0	$ 10,200,000.0	$10,000,000.0	$ 10,000,000.0

3. 15 y 16 DE AGOSTO- REINADO ADULTO MAYOR					$ -		$ -	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
3,1	Contratar los servicios de un (1) maestro de ceremonias, con competencias en comunicación oral, protocolo y conducción de eventos institucionales y culturales. Deberá contar con excelente dicción, adecuado manejo de público, tono de voz acorde con el desarrollo de cada actividad, presentación personal y vestuario formal apropiado para cada jornada de la programación, garantizando su presencia durante el desarrollo de los eventos programados y la correcta conducción de los actos protocolarios y culturales.	Global	1	$1,850,000.0	$ 1,850,000.0	$ 2,150,000.0	$ 2,150,000.0	$ 2,000,000.0	$ 2,000,000.0	
3,2	Garantizar el suministro, logística, transporte y entrega para las candidatas y sus delegaciones y acompañantes participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformado por una (1) ensalada tipo dulce, una (1) porción de proteína (carne de res o pollo) de mínimo 250 g y una (1) porción individual de acompañamiento a base de almidón (papa), garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	80	$ 18,500.0	$ 1,480,000.0	$ 21,500.0	$ 1,720,000.0	$ 20,000.0	$ 1,600,000.0	
3,3	Suministro y entrega de incentivos económicos a las delegaciones participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, destinados exclusivamente a apoyar la elaboración de comparsas y la ambientación de los planchones que harán parte de la programación oficial del evento	unidad	7	$ 500,000.0	$ 3,500,000.0	$ 500,000.0	$ 3,500,000.0	$ 500,000.0	$ 3,500,000.0	
3,4	Suministro y entrega de incentivo económico a las delegaciones participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	7	$1,000,000.0	$ 7,000,000.0	$ 1,000,000.0	$ 7,000,000.0	$ 1,000,000.0	$ 7,000,000.0	
3,5	Prestación del servicio de alimentación tipo coctel para las siete (7) candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, sus respectivos edecanes, delegaciones y el jurado calificador, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones adecuadas para su atención, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	150	$ 9,750.0	$ 1,462,500.0	$ 12,250.0	$ 1,837,500.0	$ 11,000.0	$ 1,650,000.0	
3,6	Contratar los servicios de un jurado calificador conformado por personas con idoneidad, experiencia y perfil acorde para evaluar el XIII Reinado del Adulto Mayor, garantizando la transparencia, objetividad e imparcialidad del proceso de calificación, de conformidad con la programación oficial del evento.	jurado	3	$ 615,000.0	$ 1,845,000.0	$ 385,000.0	$ 1,155,000.0	$ 500,000.0	$ 1,500,000.0	
3,7	Suministrar y hacer entrega del cetro oficial para la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material rígido de alta resistencia o equivalente, con dimensiones aproximadas de 20 cm de longitud, acabados de alta calidad, pintura metalizada, detalles decorativos acordes con la identidad del certamen e incorporación de una base ornamental que garantice su adecuada presentación, durabilidad y representatividad protocolaria.	unidad	1	$ 165,000.0	$ 165,000.0	$ 235,000.0	$ 235,000.0	$ 200,000.0	$ 200,000.0	
3,8	Garantizar el diseño, elaboración y entrega reconocimientos simbólicos, fabricados mediante tecnología de impresión 3D en material PLA o equivalente de alta resistencia, con diseño exclusivo alusivo a la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor. Cada reconocimiento contará con dimensiones aproximadas de 10 cm de alto × 8 cm de ancho × 5 cm de profundidad, acabado de alta calidad, base de soporte integrada, combinación de colores acorde con la identidad gráfica del evento e incorporación de elementos representativos del certamen, incluyendo el nombre del evento, la versión correspondiente y el escudo o imagen institucional del municipio.	unidad	7	$ 120,000.0	$ 840,000.0	$ 80,000.0	$ 560,000.0	$ 100,000.0	$ 700,000.0	
3,9	Garantizar el suministro y entrega arreglos florales tipo ramo, elaborados con quince (15) rosas de producción local cada uno, con diseño floral armónico, adecuada combinación de colores, follajes y elementos decorativos, destinados exclusivamente como reconocimiento a las candidatas participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor.	unidad	7	$ 78,000.0	$ 546,000.0	$ 102,000.0	$ 714,000.0	$ 90,000.0	$ 630,000.0	
3,10	Garantizar la entrega de la banda en cinta de tela en satín o chandu de calidad nacional con personalización de la ganadora de la XIII Versión del reinado del adulto mayor, así como de la virreina y princesa con sus respectivos títulos impresos	unidad	3	$ 93,000.0	$ 279,000.0	$ 97,000.0	$ 291,000.0	$ 95,000.0	$ 285,000.0	
3,11	Suministrar y hacer entrega de la corona o tiara oficial destinada a la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborada en aleación metálica liviana o material equivalente de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 15 cm a 18 cm de diámetro y 6 cm a 8 cm de altura, acabados en baño metalizado, incorporación de cristales decorativos o elementos ornamentales de excelente presentación y diseño elegante alusivo al certamen, garantizando su durabilidad, comodidad, adecuada sujeción y representatividad durante los actos protocolarios del evento.	unidad	1	$ 175,000.0	$ 175,000.0	$ 225,000.0	$ 225,000.0	$ 200,000.0	$ 200,000.0	
3,12	Suministrar y hacer entrega de las bandas oficiales para las candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, elaboradas en tela satín o chandu de alta calidad, personalizadas con el nombre de la vereda que representan, incorporando encaje o millare como acabado decorativo y el escudo oficial del municipio mediante técnica de sublimación o impresión DTF, con una combinación de colores acorde con la identidad institucional y la imagen del certamen, garantizando excelente presentación, resistencia y durabilidad.	unidad	7	$ 93,000.0	$ 651,000.0	$ 97,000.0	$ 679,000.0	$ 95,000.0	$ 665,000.0	
3,13	Realizar la entrega del incentivo económico a las ganadoras del XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, como reconocimiento oficial como sigue: incentivo económico a la Reina: $700.000 incentivo económico a la Virreina: $500.000 incentivo económico a la Princesa: $300.000	Global	1	$1,500,000.0	$ 1,500,000.0	$ 1,500,000.0	$ 1,500,000.0	$ 1,500,000.0	$ 1,500,000.0	
3,14	Garantizar el suministro y entrega de refrigerios destinados a las candidatas y edecanes durante las jornadas de mañana y tarde de los dos (2) días de desarrollo de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformados por una (1) empanada tradicional de mínimo 300 g y una (1) bebida gaseosa de 300 ml, garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	56	$ 7,300.0	$ 408,800.0	$ 8,700.0	$ 487,200.0	$ 8,000.0	$ 448,000.0	
3,15	Garantizar el servicio de sonido a través de dos (02) cabinas de sonido linrey, con 5 micrófonos y ecualizador o mezclador, para el certamen del coctel y para el evento de almuerzo de integración de las candidatas, según el sitio indicado por la administración y durante todo el desarrollo del evento.	global	2	$ 700,000.0	$ 1,400,000.0	$ 600,000.0	$ 1,200,000.0	$ 650,000.0	$ 1,300,000.0	
3,16	Garantizar el servicio de alquiler de vehículos tipo camión o remolques tipo plancha con su respectivo vehículo remolcador para cada una de las veredas participantes, destinado al montaje, logística y despliegue de sus carrozas y comparsas durante el desarrollo del evento	unidad	7	$ 380,000.0	$ 2,660,000.0	$ 420,000.0	$ 2,940,000.0	$ 400,000.0	$ 2,800,000.0	
3,17	Disposición de equipo logístico conformado por 10 personas, para apoyar como staff, seguridad, control de movilidad, orientación y acomodación logístico de los eventos durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas XIII Reinado del Adulto Mayor	día	3	$ 680,000.0	$ 2,040,000.0	$ 720,000.0	$ 2,160,000.0	$ 700,000.0	$ 2,100,000.0	
					$27,802,300.0		**$28,353,700.0**		**$28,078,000.0**	
4. PRESENTACIONES CULTURALES										
4,1	Garantizar el alquiler de sonido y tarima, con las siguientes especificaciones: **SONIDO** 80.000 WATTS SISTEMA LINE ARRAY - compuesto por 20 cabinas de 12" LW750 Eighteen Sound (80Hz-20KHz, SPL 134 dB y cobertura de 90°-120°) y 8 bajos dobles de 18" E.V LW2400 Eighteen Sound (28Hz-100Hz, SPL 142 dB). Para el control de sala se especifica una consola digital Midas DLive M32 con pantalla a color, respaldada por un rack de amplificación equipado con 1 QSC 4000, 1 amplificador AS Audio M 60 Q, 3 amplificadores clase D AS 2004 de 20.000 watts y 1 AKG 10000, además de un sistema analizador Smart Live con micrófono de medida para P.A., procesamiento de señal digital (DSP) y 2 controladores operados de forma inalámbrica vía PC portátil. En el monitoreo de tarima se contemplan 4 monitores de piso activos Turbosound iQ 12 de 2.500 W, un sidefill con 2 cabinas JBL Sound Power de 1.200 W y 2 sub-bajos RCF, 2 brazz y 1 equipo de bajo Ampeg B115, complementados con accesorios como rack de cables y bases, set de clamps, kit de sub-snake o medusas, sistema de corriente general, set de micrófonos Shure (SM57, Beta 57, Beta 58), kit de batería de 7 piezas, 10 cajas de paso MP2 y set de micrófonos Sennheiser G4. El diseño de iluminación cuenta con una consola MA2, un nodo splitter, 10 Par LED LC001, 10 Beam 230 7R, 10 Color Strike, 4 Blinder, 8 Wash 19x15W RGBW, 10 Wash 19x40 y 1 cámara de humo. Por su parte, la infraestructura de video y estructura integra una pantalla central Full HD indoor 2.9 de 6x3 m, un techo Weifa de 12x12 m fabricado con truss de 50x50 y 30x30 cubierto con lona y polisombra negra al 80%, y una **tarima** graduable de 10x10 m con escaleras, pasamanos y sobretarima. Todo el montaje y operación estará a cargo de un equipo profesional conformado por 1 ingeniero de sonido, 1 ingeniero de iluminación, 1 ingeniero de video y 2 integrantes de staff. Durante los días 15,16 y 17 de agosto.	DIA	4	$11,700,000.0	$46,800,000.0	$8,300,000.0	$33,200,000.0	$10,000,000.0	$40,000,000.0	

4.2	Garantizar la presentación artística y musical en vivo de una agrupación de género norteño/popular el día domingo 16 de agosto, conformada por siete (7) músicos en escena (voz líder, acordeón, bajo eléctrico, bajo sexto, batería, piano y tuba), dos (2) bailarinas y cuatro (4) personas de staff técnico, ejecutando un show musical con una duración total de dos (2) horas en tarima, asegurando la puesta en escena para el evento y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución correspondientes. Presentación Domingo 16 de agosto	UNIDAD	1	$16,550,000.0	$16,550,000.0	$18,010,000.0	$18,010,000.0	$17,280,000.0	$17,280,000.0
					$63,350,000.0		$51,210,000.0		$57,280,000.0
	TOTAL				$134,666,300.0		$126,689,700.0		$130,678,000.0

7. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA - OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
MC-RE-007-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO EN EL MARCO DEL XIII VERSION DE FESTIVAL Y REINADO DEL RETORNO 2025 "ENCUENTRO DE TESOROS Y TRADICIONES ", EN EL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ	$158.650.000	30 días

8. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO
BOYACA-ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	CD-AMVL-005-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	REALIZACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DE LA SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026	$680.000.000	10 DIAS
BOYACA-ALCALDIA MUNICIPIO DE TIBASOSA	PC-MT-RE-ESAL-015-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, EN 2026	$714.000.000	01 MES
BOYACA-ALCALDIA MUNICIPIO DE SATIVASUR	ESAL-MSS-002-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	MS015 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA	$77.031.999	9 DÍAS

			CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR AL SEÑOR DE LOS MILAGROS SANTA BÁRBARA Y LA VIRGEN DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR		
BOYACA-ALCALDIA MUNICIPIO DE TENZA	MTEN- RE-ESAL-001-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE TENZA - BOYACÁ, EN EL MARCO DE SUS TRADICIONALES LAS FERIAS Y FIESTAS	$250.000.000	08 días

2. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural que pueda desempeñar servicio de apoyo técnico asistencial de procesos y procedimientos de cada una de las dependencias? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y (organizacionales).	Puede ser una persona natural o jurídica	Dentro de la planta de personal la administración Municipal no cuenta en este momento con personal idóneo que pueda ejecutar estos servicios.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Por la naturaleza del objeto del contrato se requiere de experiencia.	Se requiere de experiencia

3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI	Se ha suscrito este contrato de convenio de colaboración
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	Para vigencia del año 2025 $158.650.000	El valor fue el resultado de contrato suscrito con persona jurídica.
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contratación régimen especial	Este contrato se suscribió con persona jurídica
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Conforme a los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entidad satisfizo la necesidad planteada.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, y un valor mensual en actas parciales.	mediante pago de actas parciales mensuales de acuerdo de avance en las actividades programadas	Esta forma de pago se ha establecido teniendo en cuenta, que para contratos suscritos y funcionarios relacionados en este ejercicio el pago es similar, además teniendo en cuenta los descuentos y pagos que tiene que hacer la persona contratada.

Se suscribe;

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Deisy Camila Perez /Apoyo Profesional Secretaria de Planeación*
REVISO:*Willian Oswaldo Galindo Vega/Secretario de Planeación*
APROBÓ:*Luis Carlos Chia Hérnandez /Alcalde Municipal*

MEGAWATTS
PRODUCCION DE PROYECTOS

Yopal, 3 de julio de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIAL
Tunja-Boyacá,

Referencia: Cotización

Cordial saludo,

De acuerdo a lo requerido presento a continuación la cotización requerida en las cantidades y términos exigidos

Validez de la oferta: 30 días calendario

Valor total: es por la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS **$126,689,700.0)**

Cordialmente,

LEONARDO OJEDA ALFONSO
CC. 1.118.549.133 de Yopal

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Garantizar el juzgamiento por partido para la realización del festival de futbol a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	40	$40,000.0	$1,600,000.0
1,2	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del evento denominado Festival de futbol.	Deportistas	100	$4,700.0	$470,000.0
1,3	Garantizar el refrigerio para los participantes del festival de futbol, , el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y panificado o pasabocas mínimo 40 gr.	Deportistas	100	$5,300.0	$530,000.0
1,4	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del festival de futbol, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	UNIDAD	100	$6,450.0	$645,000.0
1,5	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón N° 5 Construcción sin costuras, Sellado al calor, 32 paneles, Neumático con envoltura de hilo, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm.	UNIDAD	2	$282,000.0	$564,000.0

1,6	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón de futbol N° 4 hecho en tecnología Thermobonded; sellada al calor sin costuras para mayor resistencia al agua y a la deformación, construcción en cuero PU y 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Cubierta enmallada en nylon y neumático de butilo Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm	unidad	2	$226,000.0	$452,000.0
1,7	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Malla Medidas Oficial de futbol 9: Dimensiones de la RedAncho: 5.50 m o 6.00 m.Alto: 2.00 m o 2.20 m.Profundidad (fondo superior/inferior): 0.80 m hasta 1.00 m (frecuentemente en diseño tipo cabaña) Grosor #5 Garantizado Calidad Garantizadas Somos Distribuidores Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia	Und	2	$293,000.0	$586,000.0
1,8	Realizar el Mantenimiento arcos para futbol 7 y futbol 5	Und	3	$321,000.0	$963,000.0
1,9	Demarcar y señalizar las canchas de fútbol del escenario deportivo mediante la aplicación de pintura Tipo 1 color blanco, garantizando la delimitación técnica del terreno de juego y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución de la actividad.	Balde x 2.5 galones	2	$240,000.0	$480,000.0
1,10	Adecuar y preparar el terreno de juego o las áreas de las canchas mediante el extendido y aplicación de 10 kilos de cal hidratada para construcción, garantizando el trazado técnico, la desinfección superficial de zonas específicas y el registro de evidencias de la actividad ejecutada.	Servicio	5	$20,000.0	$100,000.0

1,11	Realizar el mantenimiento y alistamiento del escenario deportivo mediante la instalación o sustitución de hojas de elevación alta de 106,68 cm (42 pulgadas) en la máquina cortacésped, garantizando el corte técnico del gramado, la correcta recolección del material vegetal y el posterior reporte de evidencias de la actividad realizada.	Und	2	$237,000.0	$474,000.0
1,12	Realizar el mantenimiento y adecuación de las zonas verdes mediante la instalación, acople y operación de un cabezal yoyo automático compatible con guadañadoras Stihl (modelos FS 55, FS 120 y FS 250), garantizando el corte continuo de la vegetación, el rendimiento técnico del equipo y la generación de las evidencias de ejecución de la actividad.	Und	2	$101,000.0	$202,000.0
1,13	Garantizar el juzgamiento para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	20	$35,000.0	$700,000.0
1,14	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON	Deportistas	100	$4,700.0	$470,000.0
1,15	Garantizar el refrigerio para los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON , el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100	$5,300.0	$530,000.0
1,16	Garantizar los elementos deportivos para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, consistente en: Balón de futbol de salon construcción laminada al calor Cubierta en cuero PU, Impermeable y resistente a diferentes temperaturas.Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire. Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón Diseño geométrico de 18 paneles Máxima velocidad y presición en la trayectoria Balón de alta suavidad al contacto Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras Circunferencia: 60 a 62 cm	unidad	4	$155,000.0	$620,000.0

	Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm				
1,17	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	150	$6,450.0	$967,500.0
1,18	Realización, coordinación, organización del encuentro de ciclomontañismo VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	100	$2,200.0	$220,000.0
1,19	Garantizar el juzgamiento para la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA a través de jueces idóneos	unidad	1	$135,000.0	$135,000.0
1,20	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA	unidad	100	$4,700.0	$470,000.0
1,21	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	100	$5,300.0	$530,000.0

1,22	Garantizar la entrega de incentivo económico a los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA: Categoría unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$700,000.0	$700,000.0
1,23	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo	unidad	6	$93,000.0	$558,000.0
1,24	Realización, coordinación, organización del VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	50	$2,700.0	$135,000.0
1,25	Garantizar el juzgamiento para la realización VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ a través de jueces idóneos para la vuelta atletica	unidad	1	$95,000.0	$95,000.0
1,26	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ	unidad	50	$4,700.0	$235,000.0
1,27	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	50	$5,600.0	$280,000.0

1,28	Garantizar la entrega de incentivo económico a los ganadores de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ: Categoría unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$700,000.0	$700,000.0
1,29	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo.	unidad	6	$93,000.0	$558,000.0
1,30	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del TORNEO DE VOLEIBOL.	Deportistas	100	$4,700.0	$470,000.0
1,31	Garantizar el refrigerio para los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100	$5,700.0	$570,000.0
1,32	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo, ideal para la premiación de los equipos ganadores del campeonato.	unidad	3	$103,000.0	$309,000.0
1,33	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	50	$6,450.0	$322,500.0
1,34	Garantizar los elementos deportivos para la realización TORNEO DE VOLEIBOL, consistente en: balón de Voleibol N°5 4200 es un balón de voleibol profesional diseñado para equipos que entrenan con exigencia y compiten a nivel local o	unidad	2	$255,000.0	$510,000.0

	nacional. El diseño clásico de 18 paneles y su superficie lisa brindan un vuelo estable y control superior, ideal para saques, remates y recepciones.				
1,35	Antenas fabricadas en fibra de vidrio, flexibles, de alta visibilidad con franjas rojas y blancas, utilizadas para delimitar el espacio de paso del balón conforme al reglamento. Cada antena cuenta con una altura reglamentaria de 1.80 m y un diámetro de 10 mm con fundas De Bolsillo Para cada Antena De Voleibol.	unidad	2	$153,000.0	$306,000.0
2,1	Servicio de suministro de reconocimientos para los participantes de la feria, compuestos por rosetas centrales de aproximadamente 07 cm de diámetro con rosetón en cinta de seda de alta calidad de 20 a 30 cm de largo, personalizados en el centro, distribuidos como sigue: 1 Puesto: Cinta Azul 16 2 Puesto: Cinta Roja 16 3 Puesto: Cinta Amarilla 16 Campeon Reservado: Cinta Morada 6 Campeones Campeonatos: Conta Tricolor 2 Gran Campeon: Pechera Tricolor 2	Global	1	$1,440,000.0	$1,440,000.0
2,2	Garantizar el juzgamiento técnico y evaluación de los ejemplares participantes durante el desarrollo de la feria, a cargo de un profesional en Zootecnia, quien deberá contar con tarjeta profesional vigente y una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la misma	unidad	1	$945,000.0	$945,000.0
2,3	Garantizar la entregar una ancheta de medicamentos veterinarios a los participantes Ganadores, compuesta por un desparasitante a base de albendazol en jeringa de 25 ml, un complejo B en solución líquida en frasco de 50 ml y una ivermectina al 1% en solución líquida en frasco de 50 ml, garantizando la correcta cadena de custodia y los registros de entrega correspondientes.	UNIDAD	2	$182,000.0	$364,000.0

2,4	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Concentrado (Alimento peletizado a base de diferentes materias primas tales como maíz, torta de soya) para alimentación de semovientes bulto por 40 kg. Viernes 15 de agosto	BULTO POR 40 KG	20	$90,800.0	$1,816,000.0
2,5	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Presentación mochila en polipropileno. Viernes 15 de agosto	Bolsa x 5kg	30	$13,800.0	$414,000.0
2,6	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Composición Fósforo al 2%.	BOLSA POR 10 KG	25	$28,000.0	$700,000.0
2,7	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Manila en Fibra 100% polipropileno original, Construcción: 12 hebras, sin alma, solida, resistente, poca elongación, Ideal para uso en ganadería, agricultura, lechería, pesca (eje mallas), construcción y camping. Calibre 12 mm (1/2"") en rollos x 15 mts, resistencia (Kg-F) 950, tolerancia +o-0,5 mm. Viernes 15 de agosto	Rollo 150 metros	3	$470,000.0	$1,410,000.0
2,8	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: cantina plastica, con boquilla triangular para verter el líquido, de 7 litros, con mango resistente. Viernes 15 de agosto.	unidad	25	$31,200.0	$780,000.0
2,9	Acciones de Promoción cultural que garantice la presentación de grupo artístico de música orientado a resaltar la población campesina, género norteño ofrece una presentación en vivo de 2 horas continuas con un ensamble de 6 músicos en escena, compuesto por vocalista principal, acordeón, saxofón, bajo quinto, bajo eléctrico y batería. La propuesta técnica combina	unidad	1	$11,600,000.0	$11,600,000.0

	el estilo tradicional del acordeón y bajo quinto con la sección melódica del saxofón sobre una base rítmica de bajo y batería, entregando un espectáculo versátIL				
2,10	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Tarima de 4x4 a una altura de 1.50 con tubo calibre 16 y madera de 18 milímetros LISTADO DE CABINAS (SISTEMA LINE ARRAY) • 8 cabinas line array lw750 eigtheen sound con respuesta en frecuencia de 80hz- 20khz, spl de 134 db y cobertura horizontal de 90º -120° con cajas de 12". • 04 bajos dobles de 18" E.V lw2400 eigtheen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, spl 142db RACK DE PLANTAS • 01 QSC4000 • 02 QSC 2450 • 01 Amplificadores clase(D) AS 2004 de 20000 watts • 01 AKG 10000 • 01 SISTEMA ANALIZADOR SMART LIVE Y MICROFONO DE MEDIDA DE P.A. • 01 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL (DSP) RIDER / MONITORES 01 DISTRIBUIDOR ELECTRICO FURMAN PL8 04 MONITORES DE PISO TURBOSOUND IQ 12 ACTIVOS DE 2500 WTTS 02 SIDEFILL CABINAS JBL SOUND POWER 1.200WTTS 02 SIDEFILL SUB-BAJOS RCF 01 BAS AMPEG BA115 ACCESORIOS DE SONIDO RACK DE CABLES Y BASES PARA MICROFONOS	DIA	1	$10,200,000.0	$10,200,000.0

	SET DE CLAMP KIT DE SUB-SNAKE O MEDUSAS PARA TARIMA SISTEMA DE CORRIENTE PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS SET DE MICROFONOS SM57 BETA 57 BETA 58... SET DE MICROFONO SENNHEISER G4. ESTRUCTURA Trus de aluminio certificada y yinnas para montaje del sistema Consola digital qsc touch mix30pro PERSONAL TECNICO • 01 INGENIERO DE SONIDO • 02 STAFF Viernes 14 de agosto				
3,1	Contratar los servicios de un (1) maestro de ceremonias, con competencias en comunicación oral, protocolo y conducción de eventos institucionales y culturales. Deberá contar con excelente dicción, adecuado manejo de público, tono de voz acorde con el desarrollo de cada actividad, presentación personal y vestuario formal apropiado para cada jornada de la programación, garantizando su presencia durante el desarrollo de los eventos programados y la correcta conducción de los actos protocolarios y culturales.	Global	1	$2,150,000.0	$2,150,000.0
3,2	Garantizar el suministro, logística, transporte y entrega para las candidatas y sus delegaciones y acompañantes participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformado por una (1) ensalada tipo dulce, una (1) porción de proteína (carne de res o pollo) de mínimo 250 g y una (1) porción individual de acompañamiento a base de almidón (papa), garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	80	$21,500.0	$1,720,000.0
3,3	Suministro y entrega de incentivos económicos a las delegaciones participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, destinados exclusivamente a apoyar la	unidad	7	$500,000.0	$3,500,000.0

	elaboración de comparsas y la ambientación de los planchones que harán parte de la programación oficial del evento				
3,4	Suministro y entrega de incentivo económico a las delegaciones participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	7	$1,000,000.0	$7,000,000.0
3,5	Prestación del servicio de alimentación tipo coctel para las siete (7) candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, sus respectivos edecanes, delegaciones y el jurado calificador, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones adecuadas para su atención, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	150	$12,250.0	$1,837,500.0
3,6	Contratar los servicios de un jurado calificador conformado por personas con idoneidad, experiencia y perfil acorde para evaluar el XIII Reinado del Adulto Mayor, garantizando la transparencia, objetividad e imparcialidad del proceso de calificación, de conformidad con la programación oficial del evento.	jurado	3	$385,000.0	$1,155,000.0
3,7	Suministrar y hacer entrega del cetro oficial para la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material rígido de alta resistencia o equivalente, con dimensiones aproximadas de 20 cm de longitud, acabados de alta calidad, pintura metalizada, detalles decorativos acordes con la identidad del certamen e incorporación de una base ornamental que garantice su adecuada presentación, durabilidad y representatividad protocolaria.	unidad	1	$235,000.0	$235,000.0
3,8	Garantizar el diseño, elaboración y entrega reconocimientos simbólicos, fabricados mediante tecnología de impresión 3D en material PLA o equivalente de alta resistencia, con diseño exclusivo alusivo a la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor. Cada reconocimiento contará con dimensiones aproximadas de 10 cm de alto × 8 cm de ancho × 5 cm de profundidad, acabado de alta calidad, base de soporte integrada, combinación de colores acorde con la identidad gráfica del evento e	unidad	7	$80,000.0	$560,000.0

	incorporación de elementos representativos del certamen, incluyendo el nombre del evento, la versión correspondiente y el escudo o imagen institucional del municipio.				
3,9	Garantizar el suministro y entrega arreglos florales tipo ramo, elaborados con quince (15) rosas de producción local cada uno, con diseño floral armónico, adecuada combinación de colores, follajes y elementos decorativos, destinados exclusivamente como reconocimiento a las candidatas participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor.	unidad	7	$102,000.0	$714,000.0
3,10	Garantizar la entrega de la banda en cinta de tela en satín o chandu de calidad nacional con personalización de la ganadora de la XIII Versión del reinado del adulto mayor, así como de la virreina y princesa con sus respectivos títulos impresos	unidad	3	$97,000.0	$291,000.0
3,11	Suministrar y hacer entrega de la corona o tiara oficial destinada a la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborada en aleación metálica liviana o material equivalente de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 15 cm a 18 cm de diámetro y 6 cm a 8 cm de altura, acabados en baño metalizado, incorporación de cristales decorativos o elementos ornamentales de excelente presentación y diseño elegante alusivo al certamen, garantizando su durabilidad, comodidad, adecuada sujeción y representatividad durante los actos protocolarios del evento.	unidad	1	$225,000.0	$225,000.0
3,12	Suministrar y hacer entrega de las bandas oficiales para las candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, elaboradas en tela satín o chandu de alta calidad, personalizadas con el nombre de la vereda que representan, incorporando encaje o millare como acabado decorativo y el escudo oficial del municipio mediante técnica de sublimación o impresión DTF, con una combinación de colores acorde con la	unidad	7	$97,000.0	$679,000.0

	identidad institucional y la imagen del certamen, garantizando excelente presentación, resistencia y durabilidad.				
3,13	Realizar la entrega del incentivo económico a las ganadoras del XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, como reconocimiento oficial como sigue: incentivo económico a la Reina: $700.000 incentivo económico a la Virreina: $500.000 incentivo económico a la Princesa: $300.000	Global	1	$1,500,000.0	$1,500,000.0
3,14	Garantizar el suministro y entrega de refrigerios destinados a las candidatas y edecanes durante las jornadas de mañana y tarde de los dos (2) días de desarrollo de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformados por una (1) empanada tradicional de mínimo 300 g y una (1) bebida gaseosa de 300 ml, garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	56	$8,700.0	$487,200.0
3,15	Garantizar el servicio de sonido a través de dos (02) cabinas de sonido linrey, con 5 micrófonos y ecualizador o mezclador, para el certamen del coctel y para el evento de almuerzo de integración de las candidatas, según el sitio indicado por la administración y durante todo el desarrollo del evento.	global	2	$600,000.0	$1,200,000.0
3,16	Garantizar el servicio de alquiler de vehículos tipo camión o remolques tipo plancha con su respectivo vehículo remolcador para cada una de las veredas participantes, destinado al montaje, logística y despliegue de sus carrozas y comparsas durante el desarrollo del evento	unidad	7	$420,000.0	$2,940,000.0
3,17	Disposición de equipo logístico conformado por 10 personas, para apoyar como staff, seguridad, control de movilidad, orientación y acomodación logístico de los eventos durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas XIII Reinado del Adulto Mayor	día	3	$720,000.0	$2,160,000.0

4,1	Garantizar el alquiler de sonido y tarima, con las siguientes especificaciones: **SONIDO** 80.000 WATTS SISTEMA LINE ARRAY - compuesto por 20 cabinas de 12" LW750 Eighteen Sound (80Hz-20KHz, SPL 134 dB y cobertura de 90º-120°) y 8 bajos dobles de 18" E.V LW2400 Eighteen Sound (28Hz-100Hz, SPL 142 dB). Para el control de sala se especifica una consola digital Midas DLive M32 con pantalla a color, respaldada por un rack de amplificación equipado con 1 QSC 4000, 1 amplificador AS Audio M 60 Q, 3 amplificadores clase D AS 2004 de 20.000 watts y 1 AKG 10000, además de un sistema analizador Smart Live con micrófono de medida para P.A., procesamiento de señal digital (DSP) y 2 controladores operados de forma inalámbrica vía PC portátil. En el monitoreo de tarima se contemplan 4 monitores de piso activos Turbosound iQ 12 de 2.500 W, un sidefill con 2 cabinas JBL Sound Power de 1.200 W y 2 sub-bajos RCF, 2 brazz y 1 equipo de bajo Ampeg B115, complementados con accesorios como rack de cables y bases, set de clamps, kit de sub-snake o medusas, sistema de corriente general, set de micrófonos Shure (SM57, Beta 57, Beta 58), kit de batería de 7 piezas, 10 cajas de paso MP2 y set de micrófonos Sennheiser G4. El diseño de iluminación cuenta con una consola MA2, un nodo splitter, 10 Par LED LC001, 10 Beam 230 7R, 10 Color Strike, 4 Blinder, 8 Wash 19x15W RGBW, 10 Wash 19x40 y 1 cámara de humo. Por su parte, la infraestructura de video y estructura integra una pantalla central Full HD indoor 2.9 de 6x3 m, un techo Weifa de 12x12 m fabricado con truss de 50x50 y 30x30 cubierto con lona y polisombra negra al 80%, y una **tarima** graduable de 10x10 m con escaleras, pasamanos y sobretarima. Todo el montaje y operación estará a cargo de un equipo profesional conformado por 1 ingeniero de sonido, 1 ingeniero de iluminación, 1 ingeniero de video y 2 integrantes de staff. Durante los días 15,16 y 17 de agosto.	DIA	4	$8,300,000.0	$33,200,000.0
4,2	Garantizar la presentación artística y musical en vivo de una agrupación de género norteño/popular el día domingo 16 de	UNIDAD	1	$18,010,000.0	$18,010,000.0

	agosto, conformada por siete (7) músicos en escena (voz líder, acordeón, bajo eléctrico, bajo sexto, batería, piano y tuba), dos (2) bailarinas y cuatro (4) personas de staff técnico, ejecutando un show musical con una duración total de dos (2) horas en tarima, asegurando la puesta en escena para el evento y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución correspondientes. Presentación Domingo 16 de agosto				
TOTAL					**$126,689,700.0**

FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL
NIT. 900769759

Sogamoso, 3 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CERINZA
E.S.D.

Referencia: COTIZACION

Reciban un cordial saludo, somos una empresa domiciliada en la ciudad de Duitama con más de 7 años de experiencia. tiene el gusto de presentar ante ustedes nuestra propuesta económica de las actividades relacionadas en suministros y logística de este tipo de eventos.

Es grato para nuestra empresa presentar ante usted nuestros servicios y manifestarle nuestro gran interés de trabajar con usted, por tal razón hacemos llegar a su despacho nuestra propuesta por valor **de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MTCE ($ $134,666,300)**

A continuación, le presento nuestra propuesta económica.

Vigencia de la cotización: 30 días calendario

Atentamente,

Wilmer Yesid Plazas Peña
Representante Legal
Fundación Bachué Social
Dirección: calle 4 11-21 Firavitoba
Teléfono: 3107761495

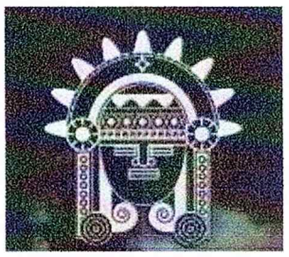

FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL
NIT. 900769759

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Garantizar el juzgamiento por partido para la realización del festival de futbol a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	40	$50,000.0	$2,000,000.0
1,2	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del evento denominado Festival de futbol.	Deportistas	100	$3,300.0	$330,000.0
1,3	Garantizar el refrigerio para los participantes del festival de futbol, , el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y panificado o pasabocas mínimo 40 gr.	Deportistas	100	$4,700.0	$470,000.0
1,4	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del festival de futbol, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	UNIDAD	100	$5,550.0	$555,000.0

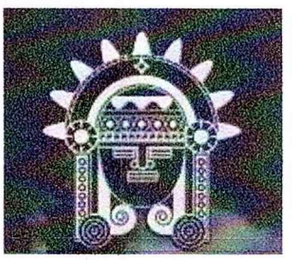

1,5	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón N° 5 Construcción sin costuras, Sellado al calor, 32 paneles, Neumático con envoltura de hilo, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm.	UNIDAD	2	$278,000.0	$556,000.0
1,6	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón de futbol N° 4 hecho en tecnología Thermobonded; sellada al calor sin costuras para mayor resistencia al agua y a la deformación, construcción en cuero PU y 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Cubierta enmallada en nylon y neumático de butilo Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y	unidad	2	$174,000.0	$348,000.0

	baldosa Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm				
1,7	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Malla Medidas Oficial de futbol 9: Dimensiones de la RedAncho: 5.50 m o 6.00 m.Alto: 2.00 m o 2.20 m.Profundidad (fondo superior/inferior): 0.80 m hasta 1.00 m (frecuentemente en diseño tipo cabaña) Grosor #5 Garantizado Calidad Garantizadas Somos Distribuidores Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia	Und	2	$287,000.0	$574,000.0
1,8	Realizar el Mantenimiento arcos para futbol 7 y futbol 5	Und	3	$325,000.0	$975,000.0
1,9	Demarcar y señalizar las canchas de fútbol del escenario deportivo mediante la aplicación de pintura Tipo 1 color blanco, garantizando la	Balde x 2.5 galones	2	$260,000.0	$520,000.0

	delimitación técnica del terreno de juego y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución de la actividad.				
1,10	Adecuar y preparar el terreno de juego o las áreas de las canchas mediante el extendido y aplicación de 10 kilos de cal hidratada para construcción, garantizando el trazado técnico, la desinfección superficial de zonas específicas y el registro de evidencias de la actividad ejecutada.	Servicio	5	$40,000.0	$200,000.0
1,11	Realizar el mantenimiento y alistamiento del escenario deportivo mediante la instalación o sustitución de hojas de elevación alta de 106,68 cm (42 pulgadas) en la máquina cortacésped, garantizando el corte técnico del gramado, la correcta recolección del material vegetal y el posterior reporte de evidencias de la actividad realizada.	Und	2	$263,000.0	$526,000.0

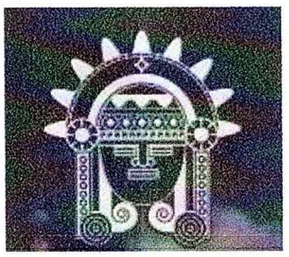

1,12	Realizar el mantenimiento y adecuación de las zonas verdes mediante la instalación, acople y operación de un cabezal yoyo automático compatible con guadañadoras Stihl (modelos FS 55, FS 120 y FS 250), garantizando el corte continuo de la vegetación, el rendimiento técnico del equipo y la generación de las evidencias de ejecución de la actividad.	Und	2	$120,000.0	$240,000.0
1,13	Garantizar el juzgamiento para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	20	$65,000.0	$1,300,000.0
1,14	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON	Deportistas	100	$3,300.0	$330,000.0
1,15	Garantizar el refrigerio para los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL	Deportistas	100	$4,700.0	$470,000.0

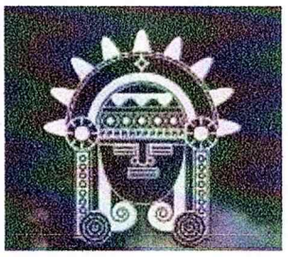

	DE FUTBOL DE SALON , el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas				
1,16	Garantizar los elementos deportivos para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, consistente en: Balón de futbol de salon construcción laminada al calor Cubierta en cuero PU, Impermeable y resistente a diferentes temperaturas.Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire. Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón Diseño geométrico de 18 paneles Máxima velocidad y presición en la trayectoria Balón de alta suavidad al contacto Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm	unidad	4	$145,000.0	$580,000.0
1,17	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del FESTIVAL	unidad	150	$5,550.0	$832,500.0

	DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado				
1,18	Realización, coordinación, organización del encuentro de ciclomontañismo VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	100	$2,800.0	$280,000.0
1,19	Garantizar el juzgamiento para la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA a través de jueces idóneos	unidad	1	$165,000.0	$165,000.0
1,20	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA	unidad	100	$3,300.0	$330,000.0
1,21	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	100	$4,700.0	$470,000.0

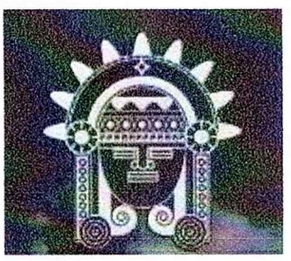

1,22	Garantizar la entrega de incentivo económico a los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA: Categoría unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$700,000.0	$700,000.0
1,23	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo	unidad	6	$87,000.0	$522,000.0
1,24	Realización, coordinación, organización del VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	50	$2,300.0	$115,000.0
1,25	Garantizar el juzgamiento para la realización VUELTA ATLETICA PEDRO	unidad	1	$105,000.0	$105,000.0

	PASCASIO MARTINEZ a través de jueces idóneos para la vuelta atletica				
1,26	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ	unidad	50	$3,300.0	$165,000.0
1,27	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	50	$4,400.0	$220,000.0
1,28	Garantizar la entrega de incentivo económico a los ganadores de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ: Categoría unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1	$700,000.0	$700,000.0
1,29	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, fabricado en madera con	unidad	6	$87,000.0	$522,000.0

	acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo.				
1,30	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del TORNEO DE VOLEIBOL.	Deportistas	100	$3,300.0	$330,000.0
1,31	Garantizar el refrigerio para los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100	$4,300.0	$430,000.0
1,32	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo, ideal para la premiación de los equipos ganadores del campeonato.	unidad	3	$87,000.0	$261,000.0
1,33	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, Diámetro	unidad	50	$5,550.0	$277,500.0

	6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado				
1,34	Garantizar los elementos deportivos para la realización TORNEO DE VOLEIBOL, consistente en: balón de Voleibol N°5 4200 es un balón de voleibol profesional diseñado para equipos que entrenan con exigencia y compiten a nivel local o nacional. El diseño clásico de 18 paneles y su superficie lisa brindan un vuelo estable y control superior, ideal para saques, remates y recepciones.	unidad	2	$245,000.0	$490,000.0
1,35	Antenas fabricadas en fibra de vidrio, flexibles, de alta visibilidad con franjas rojas y blancas, utilizadas para delimitar el espacio de paso del balón conforme al reglamento. Cada antena cuenta con una altura reglamentaria de 1.80 m y un diámetro de 10 mm con fundas De Bolsillo Para cada Antena De Voleibol.	unidad	2	$147,000.0	$294,000.0

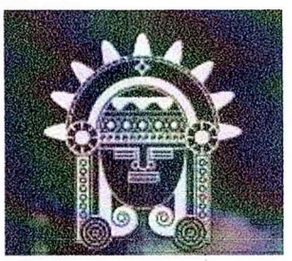

2,1	Servicio de suministro de reconocimientos para los participantes de la feria, compuestos por rosetas centrales de aproximadamente 07 cm de diámetro con rosetón en cinta de seda de alta calidad de 20 a 30 cm de largo, personalizados en el centro, distribuidos como sigue: 1 Puesto: Cinta Azul 16 2 Puesto: Cinta Roja 16 3 Puesto: Cinta Amarilla 16 Campeon Reservado: Cinta Morada 6 Campeones Campeonatos: Conta Tricolor 2 Gran Campeon: Pechera Tricolor 2	Global	1	$1,200,000.0	$1,200,000.0
2,2	Garantizar el juzgamiento técnico y evaluación de los ejemplares participantes durante el desarrollo de la feria, a cargo de un profesional en Zootecnia, quien deberá contar con tarjeta profesional vigente y una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la misma	unidad	1	$1,225,000.0	$1,225,000.0

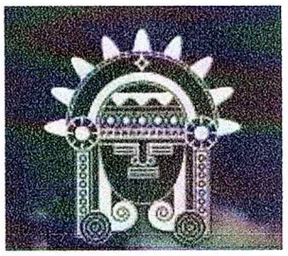

2,3	Garantizar la entregar una ancheta de medicamentos veterinarios a los participantes Ganadores, compuesta por un desparasitante a base de albendazol en jeringa de 25 ml, un complejo B en solución líquida en frasco de 50 ml y una ivermectina al 1% en solución líquida en frasco de 50 ml, garantizando la correcta cadena de custodia y los registros de entrega correspondientes.	UNIDAD	2	$178,000.0	$356,000.0
2,4	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Concentrado (Alimento peletizado a base de diferentes materias primas tales como maíz, torta de soya) para alimentación de semovientes bulto por 40 kg. Viernes 15 de agosto	BULTO POR 40 KG	20	$94,000.0	$1,880,000.0
2,5	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro.	Bolsa x 5kg	30	$15,000.0	$450,000.0

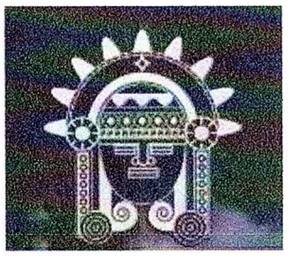

	Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Presentación mochila en polipropileno. Viernes 15 de agosto				
2,6	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Composición Fósforo al 2%.	BOLSA POR 10 KG	25	$32,000.0	$800,000.0
2,7	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Manila en Fibra 100% polipropileno original, Construcción: 12 hebras, sin alma, solida, resistente, poca elongación, Ideal para uso en ganadería, agricultura, lechería, pesca (eje mallas), construcción y camping. Calibre 12 mm (1/2"") en rollos x 15 mts, resistencia (Kg-F) 950, tolerancia	Rollo 150 metros	3	$490,000.0	$1,470,000.0

	+o-0,5 mm. Viernes 15 de agosto				
2,8	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: cantina plastica, con boquilla triangular para verter el líquido, de 7 litros, con mango resistente. Viernes 15 de agosto.	unidad	25	$30,000.0	$750,000.0
2,9	Acciones de Promoción cultural que garantice la presentación de grupo artístico de música orientado a resaltar la población campesina, género norteño ofrece una presentación en vivo de 2 horas continuas con un ensamble de 6 músicos en escena, compuesto por vocalista principal, acordeón, saxofón, bajo quinto, bajo eléctrico y batería. La propuesta técnica combina el estilo tradicional del acordeón y bajo quinto con la sección melódica del saxofón sobre una base rítmica de bajo y batería, entregando un espectáculo versátIL	unidad	1	$8,400,000.0	$8,400,000.0

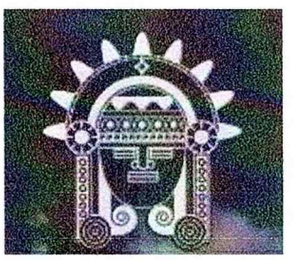

2,10	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Tarima de 4x4 a una altura de 1.50 con tubo calibre 16 y madera de 18 milímetros LISTADO DE CABINAS (SISTEMA LINE ARRAY) • 8 cabinas line array lw750 eigtheen sound con respuesta en frecuencia de 80hz- 20khz, spl de 134 db y cobertura horizontal de 90º - 120° con cajas de 12". • 04 bajos dobles de 18" E.V lw2400 eigtheen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, spl 142db RACK DE PLANTAS • 01 QSC4000 • 02 QSC 2450 • 01 Amplificadores clase(D) AS 2004 de 20000 watts • 01 AKG 10000 • 01 SISTEMA ANALIZADOR SMART LIVE Y MICROFONO DE MEDIDA DE P.A. • 01 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL (DSP) RIDER / MONITORES 01 DISTRIBUIDOR ELECTRICO FURMAN	DIA	1	$9,800,000.0	$9,800,000.0

	PL8 04 MONITORES DE PISO TURBOSOUND IQ 12 ACTIVOS DE 2500 WTTS 02 SIDEFILL CABINAS JBL SOUND POWER 1.200WTTS 02 SIDEFILL SUB-BAJOS RCF 01 BAS AMPEG BA115 ACCESORIOS DE SONIDO RACK DE CABLES Y BASES PARA MICROFONOS SET DE CLAMP KIT DE SUB-SNAKE O MEDUSAS PARA TARIMA SISTEMA DE CORRIENTE PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS SET DE MICROFONOS SM57 BETA 57 BETA 58... SET DE MICROFONO SENNHEISER G4. ESTRUCTURA Trus de aluminio certificada y yinnas para montaje del sistema Consola digital qsc touch mix30pro PERSONAL TECNICO • 01 INGENIERO DE SONIDO • 02 STAFF Viernes 14 de agosto				

3,1	Contratar los servicios de un (1) maestro de ceremonias, con competencias en comunicación oral, protocolo y conducción de eventos institucionales y culturales. Deberá contar con excelente dicción, adecuado manejo de público, tono de voz acorde con el desarrollo de cada actividad, presentación personal y vestuario formal apropiado para cada jornada de la programación, garantizando su presencia durante el desarrollo de los eventos programados y la correcta conducción de los actos protocolarios y culturales.	Global	1	$1,850,000.0	$1,850,000.0
3,2	Garantizar el suministro, logística, transporte y entrega para las candidatas y sus delegaciones y acompañantes participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformado por una (1) ensalada tipo dulce, una (1) porción de proteína (carne de res o pollo) de mínimo 250 g y	unidad	80	$18,500.0	$1,480,000.0

	una (1) porción individual de acompañamiento a base de almidón (papa), garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.				
3,3	Suministro y entrega de incentivos económicos a las delegaciones participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, destinados exclusivamente a apoyar la elaboración de comparsas y la ambientación de los planchones que harán parte de la programación oficial del evento	unidad	7	$500,000.0	$3,500,000.0
3,4	Suministro y entrega de incentivo económico a las delegaciones participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	7	$1,000,000.0	$7,000,000.0
3,5	Prestación del servicio de alimentación tipo coctel para las siete (7) candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto	unidad	150	$9,750.0	$1,462,500.0



	Mayor, sus respectivos edecanes, delegaciones y el jurado calificador, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones adecuadas para su atención, de conformidad con la programación oficial del evento.				
3,6	Contratar los servicios de un jurado calificador conformado por personas con idoneidad, experiencia y perfil acorde para evaluar el XIII Reinado del Adulto Mayor, garantizando la transparencia, objetividad e imparcialidad del proceso de calificación, de conformidad con la programación oficial del evento.	jurado	3	$615,000.0	$1,845,000.0
3,7	Suministrar y hacer entrega del cetro oficial para la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material rígido de alta resistencia o equivalente, con dimensiones aproximadas de 20 cm de longitud, acabados de alta calidad, pintura	unidad	1	$165,000.0	$165,000.0

	metalizada, detalles decorativos acordes con la identidad del certamen e incorporación de una base ornamental que garantice su adecuada presentación, durabilidad y representatividad protocolaria.				
3,8	Garantizar el diseño, elaboración y entrega reconocimientos simbólicos, fabricados mediante tecnología de impresión 3D en material PLA o equivalente de alta resistencia, con diseño exclusivo alusivo a la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor. Cada reconocimiento contará con dimensiones aproximadas de 10 cm de alto × 8 cm de ancho × 5 cm de profundidad, acabado de alta calidad, base de soporte integrada, combinación de colores acorde con la identidad gráfica del evento e incorporación de elementos representativos del certamen, incluyendo el nombre del evento, la versión	unidad	7	$120,000.0	$840,000.0

	correspondiente y el escudo o imagen institucional del municipio.				
3,9	Garantizar el suministro y entrega arreglos florales tipo ramo, elaborados con quince (15) rosas de producción local cada uno, con diseño floral armónico, adecuada combinación de colores, follajes y elementos decorativos, destinados exclusivamente como reconocimiento a las candidatas participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor.	unidad	7	$78,000.0	$546,000.0
3,10	Garantizar la entrega de la banda en cinta de tela en satín o chandu de calidad nacional con personalización de la ganadora de la XIII Versión del reinado del adulto mayor, así como de la virreina y princesa con sus respectivos títulos impresos	unidad	3	$93,000.0	$279,000.0

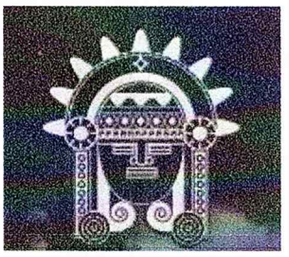

3,11	Suministrar y hacer entrega de la corona o tiara oficial destinada a la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborada en aleación metálica liviana o material equivalente de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 15 cm a 18 cm de diámetro y 6 cm a 8 cm de altura, acabados en baño metalizado, incorporación de cristales decorativos o elementos ornamentales de excelente presentación y diseño elegante alusivo al certamen, garantizando su durabilidad, comodidad, adecuada sujeción y representatividad durante los actos protocolarios del evento.	unidad	1	$175,000.0	$175,000.0
3,12	Suministrar y hacer entrega de las bandas oficiales para las candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, elaboradas en tela satín o chandu de alta calidad, personalizadas con el nombre de la vereda que representan,	unidad	7	$93,000.0	$651,000.0

	incorporando encaje o millare como acabado decorativo y el escudo oficial del municipio mediante técnica de sublimación o impresión DTF, con una combinación de colores acorde con la identidad institucional y la imagen del certamen, garantizando excelente presentación, resistencia y durabilidad.				
3,13	Realizar la entrega del incentivo económico a las ganadoras del XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, como reconocimiento oficial como sigue: incentivo económico a la Reina: $700.000 incentivo económico a la Virreina: $500.000 incentivo económico a la Princesa: $300.000	Global	1	$1,500,000.0	$1,500,000.0
3,14	Garantizar el suministro y entrega de refrigerios destinados a las candidatas y edecanes durante las jornadas de mañana y tarde de los dos (2) días de desarrollo de la XIII Versión del Reinado del Adulto	unidad	56	$7,300.0	$408,800.0

	Mayor, conformados por una (1) empanada tradicional de mínimo 300 g y una (1) bebida gaseosa de 300 ml, garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.				
3,15	Garantizar el servicio de sonido a través de dos (02) cabinas de sonido linrey, con 5 micrófonos y ecualizador o mezclador, para el certamen del coctel y para el evento de almuerzo de integración de las candidatas, según el sitio indicado por la administración y durante todo el desarrollo del evento.	global	2	$700,000.0	$1,400,000.0
3,16	Garantizar el servicio de alquiler de vehículos tipo camión o remolques tipo plancha con su respectivo vehículo remolcador para cada una de las veredas participantes, destinado al montaje, logística y despliegue de sus carrozas y comparsas durante el desarrollo del evento	unidad	7	$380,000.0	$2,660,000.0

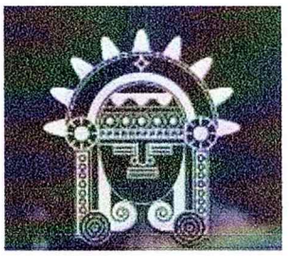

3,17	Disposición de equipo logístico conformado por 10 personas, para apoyar como staff, seguridad, control de movilidad, orientación y acomodación logístico de los eventos durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas XIII Reinado del Adulto Mayor	día	3	$680,000.0	$2,040,000.0
4,1	Garantizar el alquiler de sonido y tarima, con las siguientes especificaciones: **SONIDO** 80.000 WATTS SISTEMA LINE ARRAY - compuesto por 20 cabinas de 12" LW750 Eighteen Sound (80Hz-20KHz, SPL 134 dB y cobertura de 90º-120°) y 8 bajos dobles de 18" E.V LW2400 Eighteen Sound (28Hz-100Hz, SPL 142 dB). Para el control de sala se especifica una consola digital Midas DLive M32 con pantalla a color, respaldada por un rack de amplificación equipado con 1 QSC 4000, 1 amplificador AS Audio M 60 Q, 3 amplificadores clase D AS 2004 de 20.000 watts y 1 AKG 10000,	DIA	3	$11,700,000.0	$46,800,000.0

	además de un sistema analizador Smart Live con micrófono de medida para P.A., procesamiento de señal digital (DSP) y 2 controladores operados de forma inalámbrica vía PC portátil. En el monitoreo de tarima se contemplan 4 monitores de piso activos Turbosound iQ 12 de 2.500 W, un sidefill con 2 cabinas JBL Sound Power de 1.200 W y 2 sub-bajos RCF, 2 brazz y 1 equipo de bajo Ampeg B115, complementados con accesorios como rack de cables y bases, set de clamps, kit de sub-snake o medusas, sistema de corriente general, set de micrófonos Shure (SM57, Beta 57, Beta 58), kit de batería de 7 piezas, 10 cajas de paso MP2 y set de micrófonos Sennheiser G4. El diseño de iluminación cuenta con una consola MA2, un nodo splitter, 10 Par LED LC001, 10 Beam 230 7R, 10 Color Strike, 4 Blinder, 8 Wash 19x15W RGBW, 10 Wash 19x40 y 1 cámara de humo. Por				

	su parte, la infraestructura de video y estructura integra una pantalla central Full HD indoor 2.9 de 6x3 m, un techo Weifa de 12x12 m fabricado con truss de 50x50 y 30x30 cubierto con lona y polisombra negra al 80%, y una **tarima** graduable de 10x10 m con escaleras, pasamanos y sobretarima. Todo el montaje y operación estará a cargo de un equipo profesional conformado por 1 ingeniero de sonido, 1 ingeniero de iluminación, 1 ingeniero de video y 2 integrantes de staff. Durante los días 15,16 y 17 de agosto.				
4,2	Garantizar la presentación artística y musical en vivo de una agrupación de género norteño/popular el día domingo 16 de agosto, conformada por siete (7) músicos en escena (voz líder, acordeón, bajo eléctrico, bajo sexto, batería, piano y tuba), dos (2) bailarinas y cuatro (4) personas de staff técnico, ejecutando un show	UNIDAD	1	$16,550,000.0	$16,550,000.0

	musical con una duración total de dos (2) horas en tarima, asegurando la puesta en escena para el evento y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución correspondientes. Presentación Domingo 16 de agosto				
TOTAL					**$134,666,300.0**

ESTUDIOS PREVIOS
1. INFORMACION GENERAL
Fecha de Elaboración: 03 de agosto de 2026
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ
VALOR: CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL M/CTE ($130.678.000).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 0715-1 del 15 de julio de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS – DECRETO 092 DE 2017

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, principios que deben orientar todas las actuaciones de la Administración Municipal.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

El desarrollo del XIII Reinado del Adulto Mayor constituye una actividad de alto impacto social, interés público y beneficio comunitario para Cerinza. Este evento busca salvaguardar los derechos e inclusión de las personas de la tercera edad, fortaleciendo la integración de las comunidades rurales y el reconocimiento del sector agropecuario mediante la convergencia de expresiones artísticas, deportivas y culturales.

La organización, coordinación y ejecución de las actividades culturales, artísticas, deportivas y agropecuarias en el marco del XIII Reinado del Adulto Mayor exige una alta capacidad operativa, logística y administrativa. El evento requiere simultaneidad en distintas áreas, personal técnico especializado, suministro de bienes/servicios en tiempos estrictos y una planificación logística integral que supera la capacidad instalada y la estructura funcional directa de la Administración Municipal de Cerinza.

Que, la Comunidad de Cerinza y de Boyacá por tradición, por habito y por costumbre año tras año, desarrollan y ejecutan actividades culturales reconocidas dentro del inventario de patrimonio cultural inmaterial del Municipio, entre ellas actividades culturales, agropecuarias y de práctica deportiva y recreativa donde se reúnen en varias actividades las familias, la comunidad residente y visitantes año tras año en torno a concursos, muestras culturales, gastronómicas, tradiciones culinarias, representativas del Municipio.

Conforme lo establece la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza: "El estado fomentara la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizara el acceso de todos los Colombianos a la misma."

La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y la demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica."

Dado lo anterior, la constitución política de 1991 establece que el Estado, en este caso representado por el

Municipio y la sociedad concurrirá para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, sus creencias y su idiosincrasia.

Igualmente, la ley 715 de 2001 establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura y el deporte establece: planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, así como fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio y apoyar y fortalecer las expresiones multiculturales del municipio y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Por otro lado, el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece: "El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad"

Que uno de los eventos más significativos del año en materia de cultura es el rescate de las tradiciones culturales de cada región, cuyos elementos distintivos de la tradición corresponden a las expresiones culturales simbólicas y expresivas que para ciertas épocas del año se han institucionalizado en el municipio como costumbres y que en la memoria histórica de los habitantes hacen que se ejecuten como tradiciones culturales, convertidas en foco de integración cultural de las familias y motivación para el desarrollo de actividades culturales en la que se comparte con propios y turistas además de permitir la integración e interacción de los distintos actores y que en caso de Cerinza ha arrojado resultados muy positivos lo cual se evidencia con la gran afluencia de turistas y propios que año tras año vuelven al Municipio para encontrarse con sus familias, sus raíces, su música, su gastronomía, aspectos todos que incrementan, la imagen que proyecta el municipio y la economía en general como resultado de los servicios utilizados por dichos visitantes, no debemos olvidar que la ley 397 estableció los principios básicos de la cultura y su relación con la preservación de la misma, su fomento como eje impulsor del desarrollo social y económico del municipio.

Estas tradiciones han sido identificadas por el Municipio y en años anteriores por algunas ESAL, quienes han presentado proyectos para la realización de actividades culturales en el marco de esta época para el Municipio de Cerinza, proyecto que está arraigado en la memoria colectiva durante el primer puente festivo del mes de agosto, donde se realizan reencuentros familiares, época de alegría que invade a los Cerinzanos, donde las calles se llenan de gente con alegría y se reúnen en una gran fiesta que vincula a la población a través de actividades culturales, recreativas, deportivas, concursos, muestras culturales y se vinculen a la familias y a los amigos alrededor de actividades, en donde se conmemora la cultura, las raíces, el inicio de un año más en la cultura Cerinzana.

Por lo anterior, resulta técnica y administrativamente indispensable aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, cuyo objeto misional esté orientado al desarrollo de programas sociales, culturales y comunitarios. Esto permitirá complementar la capacidad institucional y garantizar una eficiente utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, la modalidad de selección correspondiente es la prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, toda vez que el objeto contractual consiste en aunar esfuerzos para desarrollar actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Política, permitiendo la concurrencia de capacidades técnicas, administrativas, logísticas y financieras entre el Municipio de Cerinza y la entidad colaboradora para la consecución de fines de interés general.

El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

A través del Decreto 135 de 1965, por el cual se establece la celebración del día del campesino, indica que corresponderá al alcalde municipal, con la colaboración de funcionarios oficiales vinculados al fomento agrícola, ganadero y ambiental, elaborar programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en la respective jurisdicción. Así mismo, la Ley 2223 de 2022, institucionalizó la celebración del día del campesino contemplando un acto cultural.

De esta manera el Municipio de Cerinza, adelantará el proceso competitivo de acuerdo con los parámetros constitucionales, legales, jurisprudenciales y conceptuales, respecto de la ejecución de recursos mediante la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – Teniendo en cuenta que se trata de actividades que están contempladas en al PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Cerinza con base en el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, requiere adelantar un proceso competitivo conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con una Entidad sin ánimo de lucro, que satisfaga la necesidad planteada, cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

De acuerdo al Decreto 092 de 2017, el presente convenio corresponde a un convenio de colaboración con persona natural o jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro.

3.1.1 Tipo de convenio: El tipo de convenio a celebrar es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, que se suscribirá en virtud a que el objeto consiste en actividades Asistenciales y de Colaboración, con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada,

3.1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del convenio será de VEINTE (20) DÍAS, término dentro del cual se deberá realizar el objeto, sin perjuicio de la terminación anticipada del convenio por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio contratado.

3.1.3 Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto el presente convenio se ejecutará por el contratista en el Municipio de Cerinza – Boyacá.

3.1.4 Valor estimado del convenio: Valor total del convenio es la suma **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL M/CTE ($130.678.000).** Para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0715-1 del 15 de julio de 2026, expedido por la Tesorería Municipal.

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0715-1	2.3.2.02.01.00.17.02.1100.6.162	Mercados campesinos realizados	$11.000.000
	2.3.2.02.006.33.01.1603.41	Servicio de promoción de actividades culturales	$8.349.232,21
	2.3.2.02.006.33.01.1603.41	Servicio de Promoción de actividades Culturales	$6.290.767,79
	2.3.2.02.02.008.17.06.1100.166	Numero de ferias locales, nacionales e internacionales organizadas	$17.000.000
	2.3.2.02.02.008.33.01.1603.42	Numero de espectáculos artísticos realizados en el marco de las fiestas tradicionales y patrimoniales del municipio	$42.640.000
	2.3.2.02.008.41.04.1500.114	Numero de adultos mayores atendidos con servicios integrales (70%)	$28.078.000

2.3.2.02.02.008.43.01.1604.58	Numero de personas beneficiadas en eventos recreo deportivos comunitarios	$1.819.999,99
2.3.2.02.02.008.43.01.1604.57	Numero de eventos recreo deportivos comunitarios realizados	$3.820.735
2.3.2.02.02.008.43.01.1604.57	Numero de eventos recreodeportivos comunitarios realizados	$11.679.265,01

3.1.5 Forma de pago: El Municipio de Cerinza, pagará el objeto del convenio así: el 100% del valor del convenio, contra entrega de las actividades, previa entrega de informe de actividades por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, para el pago final previa entrega de informe de actividades recibo del objeto contractual a entera satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor.

3.1.6 Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo; Secretaria General y de Gobierno y Secretaria de Hacienda; quienes deberán en general comunicar por escrito al Municipio cualquier incumplimiento por parte de la ESAL, vigilar la correcta ejecución del convenio, para lo cual podrá hacer recomendaciones o sugerencias al contratista mediante escrito dirigido al mismo, vigilar la entrega de los informes respectivos, certificar el cumplimiento de las obligaciones o el avance de las obligaciones pactadas, informar al ordenador del gasto cualquier hecho que pueda motivar la aplicación de las cláusulas exorbitantes o la caducidad del convenio, verificar la entrega de cualquier documento o información que el contratista haya utilizado para la ejecución del convenio y en general todas las obligaciones que establece la Ley a los funcionarios que ejercen la supervisión de convenios estatales, impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio, hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales que se estipulen en el convenio.

3.1.7 Obligaciones específicas que debe cumplir la ESAL

1. Ejecutar de manera oportuna, eficiente y conforme a los principios de la función administrativa el objeto del convenio, cumpliendo las actividades, especificaciones técnicas, cronograma y demás condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta y el convenio.
2. Aportar su capacidad técnica, administrativa, logística y organizacional para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, en cumplimiento del principio de cooperación previsto en el Decreto 092 de 2017.
3. Planear, coordinar, organizar y ejecutar integralmente las actividades culturales, artísticas, deportivas y agropecuarias previstas en el convenio, garantizando su adecuada realización.
4. Disponer del personal idóneo, los equipos, herramientas, elementos logísticos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades a su cargo.
5. Garantizar que todas las actividades se desarrollen en las fechas, horarios y lugares establecidos en la programación aprobada por el Municipio.
6. Coordinar la logística necesaria para la ejecución de cada una de las actividades, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos.
7. Asumir los costos correspondientes al transporte, desplazamiento, alimentación, hospedaje y demás gastos operativos del personal vinculado por la ESAL para la ejecución del convenio, salvo aquellos expresamente asumidos por el Municipio.
8. Mantener una coordinación permanente con los supervisores designados por el Municipio e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del convenio.
9. Atender y cumplir las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por los supervisores del convenio, siempre que se encuentren relacionadas con su objeto y dentro del marco contractual.
10. Presentar los informes técnicos, administrativos, financieros y de ejecución que sean requeridos por el Municipio, acompañados de los soportes correspondientes.
11. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Facilitar el ejercicio de la supervisión, suministrando oportunamente la información, documentos, registros, evidencias y demás soportes que sean requeridos durante la ejecución del convenio.
13. Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las

actividades programadas y adoptar oportunamente las medidas correctivas que resulten necesarias.

14. Garantizar la calidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
15. Garantizar que las personas naturales o jurídicas que vincule para la ejecución del convenio cumplan las obligaciones legales, técnicas, laborales, de seguridad social y demás disposiciones aplicables, siendo la ESAL la única responsable frente a dichas vinculaciones.
16. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe durante todas las etapas de ejecución del convenio, evitando actuaciones que afecten su normal desarrollo.
17. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio, salvo aquella que tenga el carácter de pública.
18. Facilitar la participación ciudadana y el control social, suministrando la información necesaria para garantizar la transparencia en la ejecución del convenio.
19. Implementar las estrategias de divulgación, promoción y comunicación de las actividades objeto del convenio, incluyendo la utilización de la imagen institucional y los logotipos del Municipio, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Administración Municipal.
20. Instalar la publicidad institucional, placas, pendones, avisos o demás elementos de identificación que permitan visibilizar los aportes de las entidades participantes durante la ejecución de las actividades.
21. Administrar los recursos aportados por el Municipio con criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
22. Responder por la correcta ejecución de todas las actividades previstas en el convenio y por el cumplimiento de los compromisos asumidos en su propuesta.
23. Cumplir las obligaciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada, el convenio, sus documentos anexos y las demás que por su naturaleza resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.

3.1.8. Obligaciones generales de la ESAL:

1. Cumplir de buena fe el objeto del convenio y las obligaciones asumidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el convenio suscrito.
2. Ejecutar las actividades objeto del convenio con observancia de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y colaboración que orientan la contratación estatal.
3. Disponer y mantener durante la ejecución del convenio el personal, equipos, herramientas, infraestructura y demás recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
4. Atender oportunamente los requerimientos, recomendaciones e instrucciones impartidas por los supervisores del convenio, siempre que se encuentren relacionadas con su objeto.
5. Presentar los informes técnicos, administrativos, financieros y demás documentos que le sean requeridos por el Municipio, dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del convenio y suministrar oportunamente la documentación que sea requerida por la supervisión.
7. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito para los desembolsos correspondientes.
8. Brindar el apoyo requerido por el Municipio para atender peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales, el acta de terminación, liquidación y los demás documentos que se requieran durante la ejecución del convenio.
10. Informar de manera inmediata al Municipio cualquier hecho, situación o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del convenio o comprometer el cumplimiento de sus obligaciones.
11. Abstenerse de realizar actos que puedan afectar la transparencia, legalidad o adecuada ejecución del convenio e informar inmediatamente a las autoridades competentes y al Municipio sobre cualquier presión, amenaza, hecho de corrupción o actuación ilegal de la que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio.
12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de las disposiciones legales aplicables y de las instrucciones impartidas por la supervisión para el adecuado cumplimiento de su objeto..

3.1.9. Obligaciones conjuntas:

Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente

declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el cumplimiento del objeto del convenio, actuando de manera coordinada, armónica y colaborativa durante todas las etapas de su ejecución.
2. Cumplir los compromisos y aportes asumidos por cada una de las partes, conforme a lo establecido en el convenio, los estudios previos y la propuesta presentada por la ESAL.
3. Coordinar las acciones necesarias para garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades objeto del convenio.
4. Designar los responsables de la coordinación y mantener canales permanentes de comunicación que permitan la toma oportuna de decisiones y la adecuada ejecución del convenio.
5. Facilitar el intercambio de la información, documentación y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto convenido, observando los principios de transparencia, oportunidad y colaboración.
6. Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades y adoptar de manera conjunta las acciones preventivas o correctivas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio.
7. Ninguna de las partes podrá adquirir compromisos, obligaciones o celebrar acuerdos en nombre de la otra sin autorización previa, expresa y escrita de su representante legal o de quien tenga competencia para ello.
8. La parte que asuma obligaciones frente a terceros sin la autorización de la otra será la única responsable de ellas y mantendrá indemne a la otra parte frente a cualquier reclamación judicial, administrativa o extrajudicial que se derive de dichos actos.
9. La suscripción del presente convenio no constituye sociedad, mandato, representación, solidaridad, consorcio, unión temporal, relación laboral ni genera vínculo distinto al expresamente pactado entre las partes.
10. Cada parte administrará y ejecutará los recursos, bienes y aportes que le correspondan bajo su exclusiva responsabilidad, conforme a las obligaciones asumidas en el convenio y a la normatividad aplicable.
11. El personal que cada parte vincule para la ejecución del convenio dependerá exclusivamente de quien lo contrate, conservando esta la totalidad de las obligaciones laborales, civiles, comerciales, tributarias y de seguridad social que se deriven de dicha vinculación, sin que se genere relación laboral o contractual alguna con la otra parte.
12. Las contrataciones que realice la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro para el cumplimiento del convenio serán de su exclusiva responsabilidad y se efectuarán conforme a las normas que regulan su régimen jurídico, sin perjuicio de la obligación de garantizar el cumplimiento del objeto convenido, la correcta destinación de los recursos públicos y el ejercicio de la supervisión por parte del Municipio.
13. Las partes se comprometen a garantizar la transparencia, publicidad y adecuada ejecución de los recursos destinados al convenio, facilitando el ejercicio de la supervisión, el control social y las actuaciones de los organismos de control cuando haya lugar.
14. Las demás obligaciones que, de común acuerdo, resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y que sean compatibles con su naturaleza jurídica.

3.1.10. Obligaciones Generales del Municipio

1. Suministrar oportunamente a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL la información, documentos, permisos y demás insumos que sean necesarios para la adecuada ejecución del convenio.
2. Designar los supervisores del convenio, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Ejercer la supervisión permanente del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la correcta ejecución de las actividades y la adecuada destinación de los recursos públicos.
4. Brindar el apoyo institucional y la coordinación interadministrativa que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.
5. Facilitar, cuando corresponda y de acuerdo con la disponibilidad institucional, el uso de los escenarios, espacios, bienes o infraestructura de propiedad del Municipio requeridos para la ejecución de las actividades programadas.
6. Realizar los desembolsos de los recursos a su cargo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la forma de pago pactada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el

convenio.

7. Verificar la presentación de los informes, soportes y demás documentos requeridos para el trámite de los desembolsos y la liquidación del convenio.
8. Resolver oportunamente las solicitudes, consultas y requerimientos presentados por la ESAL que se relacionen con la ejecución del convenio.
9. Coordinar con la ESAL las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y adoptar conjuntamente las medidas que permitan superar las situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio.
10. Expedir las certificaciones, actas y demás documentos que correspondan durante la ejecución, terminación y liquidación del convenio, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL.
11. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución, seguimiento, modificación, suspensión, terminación o liquidación del convenio, cuando haya lugar.
12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de las disposiciones legales aplicables y de las cláusulas pactadas entre las partes.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. SABADO 8 y DOMINGO 9 DE AGOSTO - ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
1,1	Garantizar el juzgamiento por partido para la realización del festival de futbol a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	40
1,2	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del evento denominado Festival de futbol.	Deportistas	100
1,3	Garantizar el refrigerio para los participantes del festival de futbol, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y panificado o pasabocas mínimo 40 gr.	Deportistas	100
1,4	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del festival de futbol, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	UNIDAD	100
1,5	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón N° 5 Construcción sin costuras, Sellado al calor, 32 paneles, Neumático con envoltura de hilo, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm.	UNIDAD	2
1,6	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Balón de futbol N° 4 hecho en tecnología Thermobonded; sellada al calor sin costuras para mayor resistencia al agua y a la deformación, construcción en cuero PU y 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Cubierta enmallada en nylon y neumático de butilo Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa Peso: 400 – 440 gr	unidad	2

	Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm		
1,7	Garantizar los elementos deportivos para la realización del festival de futbol, consistente en: Malla Medidas Oficial de futbol 9: Dimensiones de la Red Ancho: 5.50 m o 6.00 m. Alto: 2.00 m o 2.20 m. Profundidad (fondo superior/inferior): 0.80 m hasta 1.00 m (frecuentemente en diseño tipo cabaña) Grosor #5 Garantizado Calidad Garantizadas Somos Distribuidores Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia	Und	2
1,8	Realizar el Mantenimiento arcos para futbol 7 y futbol 5	Und	3
1,9	Demarcar y señalizar las canchas de fútbol del escenario deportivo mediante la aplicación de pintura Tipo 1 color blanco, garantizando la delimitación técnica del terreno de juego y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución de la actividad.	Balde x 2.5 galones	2
1,10	Adecuar y preparar el terreno de juego o las áreas de las canchas mediante el extendido y aplicación de 10 kilos de cal hidratada para construcción, garantizando el trazado técnico, la desinfección superficial de zonas específicas y el registro de evidencias de la actividad ejecutada.	Servicio	5
1,11	Realizar el mantenimiento y alistamiento del escenario deportivo mediante la instalación o sustitución de hojas de elevación alta de 106,68 cm (42 pulgadas) en la máquina cortacésped, garantizando el corte técnico del gramado, la correcta recolección del material vegetal y el posterior reporte de evidencias de la actividad realizada.	Und	2
1,12	Realizar el mantenimiento y adecuación de las zonas verdes mediante la instalación, acople y operación de un cabezal yoyo automático compatible con guadañadoras Stihl (modelos FS 55, FS 120 y FS 250), garantizando el corte continuo de la vegetación, el rendimiento técnico del equipo y la generación de las evidencias de ejecución de la actividad.	Und	2
1,13	Garantizar el juzgamiento para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON a través de jueces idóneos y planilleros que evalúen el deporte.	Partidos	20
1,14	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON	Deportistas	100
1,15	Garantizar el refrigerio para los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON , el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100

1,16	Garantizar los elementos deportivos para la realización del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, consistente en: Balón de futbol de salón construcción laminada al calor Cubierta en cuero PU, Impermeable y resistente a diferentes temperaturas. Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire. Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón Diseño geométrico de 18 paneles Máxima velocidad y precisión en la trayectoria Balón de alta suavidad al contacto Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm	unidad	4
1,17	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	150
1,18	Realización, coordinación, organización del encuentro de ciclomontañismo VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	100
1,19	Garantizar el juzgamiento para la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA a través de jueces idóneos	unidad	1
1,20	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA	unidad	100
1,21	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	100
1,22	Garantizar la entrega de incentivo económico a los participantes de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA: Categoría unica masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría unica femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1
1,23	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA MTB CACIQUE CERENZA, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo	unidad	6
1,24	Realización, coordinación, organización del VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, garantizando la numeración de los participantes.	DIA	50

1,25	Garantizar el juzgamiento para la realización VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ a través de jueces idóneos para la vuelta atlética	unidad	1
1,26	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ	unidad	50
1,27	Garantizar el refrigerio para los participantes de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, el cual consistirá en bebida hidratante de 188ml y ponqué de mínimo 40 gr.	unidad	50
1,28	Garantizar la entrega de incentivo económico a los ganadores de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ: Categoría única masculina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000 Categoría única femenina 1 puesto: $200,000 2 puesto: $100,000 3 puesto: $50,000	glb	1
1,29	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares de la VUELTA ATLETICA PEDRO PASCASIO MARTINEZ, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo.	unidad	6
1,30	Garantizar zona de hidratación a los deportistas durante la realización del TORNEO DE VOLEIBOL.	Deportistas	100
1,31	Garantizar el refrigerio para los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, el cual consistirá en bebida hidratante y pasabocas	Deportistas	100
1,32	Garantizar la entrega de trofeos a los 3 primeros lugares, fabricado en madera con acabado dorado con diseño personalizado, base resistente y altura aproximada de 30 a 70 cm, con placa de identificación personalizada del evento. Diseño deportivo, ideal para la premiación de los equipos ganadores del campeonato.	unidad	3
1,33	Garantizar la entrega de medallas a los participantes del TORNEO DE VOLEIBOL, Diámetro 6 cm, Grosor 0,3, Peso aproximado 60gr, Cinta 2 cm de ancho x80 cm de largo, en aleación de zinc acabado dorado plateado y bronceado	unidad	50
1,34	Garantizar los elementos deportivos para la realización TORNEO DE VOLEIBOL, consistente en: balón de Voleibol N°5 4200 es un balón de voleibol profesional diseñado para equipos que entrenan con exigencia y compiten a nivel local o nacional. El diseño clásico de 18 paneles y su superficie lisa brindan un vuelo estable y control superior, ideal para saques, remates y recepciones.	unidad	2
1,35	Antenas fabricadas en fibra de vidrio, flexibles, de alta visibilidad con franjas rojas y blancas, utilizadas para delimitar el espacio de paso del balón conforme al reglamento. Cada antena cuenta con una altura reglamentaria de 1.80 m y un diámetro de 10 mm con fundas De Bolsillo Para cada Antena De Voleibol.	unidad	2

2. VIERNES 14 DE AGOSTO- LXXV FERIA DE EXPOSICIÓN COMERCIAL GANADERA			
2,1	Servicio de suministro de reconocimientos para los participantes de la feria, compuestos por rosetas centrales de aproximadamente 07 cm de diámetro con rosetón en cinta de seda de alta calidad de 20 a 30 cm de largo, personalizados en el centro, distribuidos como sigue: 1 Puesto: Cinta Azul 16 2 Puesto: Cinta Roja 16 3 Puesto: Cinta Amarilla 16 Campeón Reservado: Cinta Morada 6 Campeones Campeonatos: Conta Tricolor 2 Gran Campeón: Pechera Tricolor 2	Global	1
2,2	Garantizar el juzgamiento técnico y evaluación de los ejemplares participantes durante el desarrollo de la feria, a cargo de un profesional en Zootecnia, quien deberá contar con tarjeta profesional vigente y una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la misma	unidad	1
2,3	Garantizar la entregar una ancheta de medicamentos veterinarios a los participantes Ganadores, compuesta por un desparasitante a base de albendazol en jeringa de 25 ml, un complejo B en solución líquida en frasco de 50 ml y una ivermectina al 1% en solución líquida en frasco de 50 ml, garantizando la correcta cadena de custodia y los registros de entrega correspondientes.	UNIDAD	2
2,4	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Concentrado (Alimento peletizado a base de diferentes materias primas tales como maíz, torta de soya) para alimentación de semovientes bulto por 40 kg. Viernes 15 de agosto	BULTO POR 40 KG	20
2,5	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Presentación mochila en polipropileno. Viernes 15 de agosto	Bolsa x 5kg	30
2,6	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Sal, suplemento para bovinos la cual contiene minerales tales como: fosforo, azufre, calcio, magnesio entre otro. Mineral importante para mejorar la función reproductiva y corporal de los animales. Composición Fósforo al 2%.	BOLSA POR 10 KG	25
2,7	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: Manila en Fibra 100% polipropileno original, Construcción: 12 hebras, sin alma, solida, resistente, poca elongación, Ideal para uso en ganadería, agricultura, lechería, pesca (eje mallas), construcción y camping. Calibre 12 mm (1/2"") en rollos x 15 mts, resistencia (Kg-F) 950, tolerancia +o-0,5 mm. Viernes 15 de agosto	Rollo 150 metros	3
2,8	Garantizar la entrega de reconocimientos a los participantes de la Feria Consistente en: cantina plástica, con boquilla triangular para	unidad	25

	verter el líquido, de 7 litros, con mango resistente. Viernes 15 de agosto.		
2,9	Acciones de Promoción cultural que garantice la presentación de grupo artístico de música orientado a resaltar la población campesina	unidad	1
2,10	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Tarima de 4x4 a una altura de 1.50 con tubo calibre 16 y madera de 18 milímetros LISTADO DE CABINAS (SISTEMA LINE ARRAY) • 8 cabinas line array lw750 eigtheen sound con respuesta en frecuencia de 80hz- 20khz, spl de 134 db y cobertura horizontal de 90º -120° con cajas de 12". • 04 bajos dobles de 18" E.V lw2400 eigtheen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, spl 142db RACK DE PLANTAS • 01 QSC4000 • 02 QSC 2450 • 01 Amplificadores clase(D) AS 2004 de 20000 watts • 01 AKG 10000 • 01 SISTEMA ANALIZADOR SMART LIVE Y MICROFONO DE MEDIDA DE P.A. • 01 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL (DSP) RIDER / MONITORES 01 DISTRIBUIDOR ELECTRICO FURMAN PL8 04 MONITORES DE PISO TURBOSOUND IQ 12 ACTIVOS DE 2500 WTTS 02 SIDEFILL CABINAS JBL SOUND POWER 1.200WTTS 02 SIDEFILL SUB-BAJOS RCF 01 BAS AMPEG BA115 ACCESORIOS DE SONIDO RACK DE CABLES Y BASES PARA MICROFONOS SET DE CLAMP KIT DE SUB-SNAKE O MEDUSAS PARA TARIMA SISTEMA DE CORRIENTE PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS SET DE MICROFONOS SM57 BETA 57 BETA 58… SET DE MICROFONO SENNHEISER G4. ESTRUCTURA Trus de aluminio certificada y yinnas para montaje del sistema Consola digital qsc touch mix30pro PERSONAL TECNICO • 01 INGENIERO DE SONIDO • 02 STAFF Viernes 14 de agosto	DIA	1
3. 15 y 16 DE AGOSTO- REINADO ADULTO MAYOR			
3,1	Contratar los servicios de un (1) maestro de ceremonias, con competencias en comunicación oral, protocolo y conducción de eventos institucionales y culturales. Deberá contar con excelente dicción, adecuado manejo de público, tono de voz acorde con el desarrollo de cada actividad, presentación personal y vestuario formal apropiado para cada jornada de la programación, garantizando su presencia durante el desarrollo de los eventos	Global	1

	programados y la correcta conducción de los actos protocolarios y culturales.		
3,2	Garantizar el suministro, logística, transporte y entrega para las candidatas y sus delegaciones y acompañantes participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformado por una (1) ensalada tipo dulce, una (1) porción de proteína (carne de res o pollo) de mínimo 250 g y una (1) porción individual de acompañamiento a base de almidón (papa), garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	80
3,3	Suministro y entrega de incentivos económicos a las delegaciones participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, destinados exclusivamente a apoyar la elaboración de comparsas y la ambientación de los planchones que harán parte de la programación oficial del evento	unidad	7
3,4	Suministro y entrega de incentivo económico a las delegaciones participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	7
3,5	Prestación del servicio de alimentación tipo coctel para las siete (7) candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, sus respectivos edecanes, delegaciones y el jurado calificador, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones adecuadas para su atención, de conformidad con la programación oficial del evento.	unidad	150
3,6	Contratar los servicios de un jurado calificador conformado por personas con idoneidad, experiencia y perfil acorde para evaluar el XIII Reinado del Adulto Mayor, garantizando la transparencia, objetividad e imparcialidad del proceso de calificación, de conformidad con la programación oficial del evento.	jurado	3
3,7	Suministrar y hacer entrega del cetro oficial para la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material rígido de alta resistencia o equivalente, con dimensiones aproximadas de 20 cm de longitud, acabados de alta calidad, pintura metalizada, detalles decorativos acordes con la identidad del certamen e incorporación de una base ornamental que garantice su adecuada presentación, durabilidad y representatividad protocolaria.	unidad	1
3,8	Garantizar el diseño, elaboración y entrega reconocimientos simbólicos, fabricados mediante tecnología de impresión 3D en material PLA o equivalente de alta resistencia, con diseño exclusivo alusivo a la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor. Cada reconocimiento contará con dimensiones aproximadas de 10 cm de alto × 8 cm de ancho × 5 cm de profundidad, acabado de alta calidad, base de soporte integrada, combinación de colores acorde con la identidad gráfica del evento e incorporación de elementos representativos del certamen, incluyendo el nombre del evento, la versión correspondiente y el escudo o imagen institucional del municipio.	unidad	7
3,9	Garantizar el suministro y entrega arreglos florales tipo ramo, elaborados con quince (15) rosas de producción local cada uno, con diseño floral armónico, adecuada combinación de colores, follajes y	unidad	7

	elementos decorativos, destinados exclusivamente como reconocimiento a las candidatas participantes de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor.		
3,10	Garantizar la entrega de la banda en cinta de tela en satín o chandu de calidad nacional con personalización de la ganadora de la XIII Versión del reinado del adulto mayor, así como de la virreina y princesa con sus respectivos títulos impresos	unidad	3
3,11	Suministrar y hacer entrega de la corona o tiara oficial destinada a la Reina de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, elaborada en aleación metálica liviana o material equivalente de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 15 cm a 18 cm de diámetro y 6 cm a 8 cm de altura, acabados en baño metalizado, incorporación de cristales decorativos o elementos ornamentales de excelente presentación y diseño elegante alusivo al certamen, garantizando su durabilidad, comodidad, adecuada sujeción y representatividad durante los actos protocolarios del evento.	unidad	1
3,12	Suministrar y hacer entrega de las bandas oficiales para las candidatas participantes del XIII Reinado del Adulto Mayor, elaboradas en tela satín o chandu de alta calidad, personalizadas con el nombre de la vereda que representan, incorporando encaje o millare como acabado decorativo y el escudo oficial del municipio mediante técnica de sublimación o impresión DTF, con una combinación de colores acorde con la identidad institucional y la imagen del certamen, garantizando excelente presentación, resistencia y durabilidad.	unidad	7
3,13	Realizar la entrega del incentivo económico a las ganadoras del XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, como reconocimiento oficial como sigue: incentivo económico a la Reina: $700.000 incentivo económico a la Virreina: $500.000 incentivo económico a la Princesa: $300.000	Global	1
3,14	Garantizar el suministro y entrega de refrigerios destinados a las candidatas y edecanes durante las jornadas de mañana y tarde de los dos (2) días de desarrollo de la XIII Versión del Reinado del Adulto Mayor, conformados por una (1) empanada tradicional de mínimo 300 g y una (1) bebida gaseosa de 300 ml, garantizando adecuada presentación, calidad, inocuidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias para su consumo.	unidad	56
3,15	Garantizar el servicio de sonido a través de dos (02) cabinas de sonido linrey, con 5 micrófonos y ecualizador o mezclador, para el certamen del coctel y para el evento de almuerzo de integración de las candidatas, según el sitio indicado por la administración y durante todo el desarrollo del evento.	global	2
3,16	Garantizar el servicio de alquiler de vehículos tipo camión o remolques tipo plancha con su respectivo vehículo remolcador para cada una de las veredas participantes, destinado al montaje, logística y despliegue de sus carrozas y comparsas durante el desarrollo del evento	unidad	7

3,17	Disposición de equipo logístico conformado por 10 personas, para apoyar como staff, seguridad, control de movilidad, orientación y acomodación logístico de los eventos durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas XIII Reinado del Adulto Mayor	día	3
4. PRESENTACIONES CULTURALES			
4,1	Garantizar el alquiler de sonido y tarima, con las siguientes especificaciones: **SONIDO** 80.000 WATTS SISTEMA LINE ARRAY - compuesto por 20 cabinas de 12" LW750 Eighteen Sound (80Hz-20KHz, SPL 134 dB y cobertura de 90°-120°) y 8 bajos dobles de 18" E.V LW2400 Eighteen Sound (28Hz-100Hz, SPL 142 dB). Para el control de sala se especifica una consola digital Midas DLive M32 con pantalla a color, respaldada por un rack de amplificación equipado con 1 QSC 4000, 1 amplificador AS Audio M 60 Q, 3 amplificadores clase D AS 2004 de 20.000 watts y 1 AKG 10000, además de un sistema analizador Smart Live con micrófono de medida para P.A., procesamiento de señal digital (DSP) y 2 controladores operados de forma inalámbrica vía PC portátil. En el monitoreo de tarima se contemplan 4 monitores de piso activos Turbosound iQ 12 de 2.500 W, un sidefill con 2 cabinas JBL Sound Power de 1.200 W y 2 sub-bajos RCF, 2 brazz y 1 equipo de bajo Ampeg B115, complementados con accesorios como rack de cables y bases, set de clamps, kit de sub-snake o medusas, sistema de corriente general, set de micrófonos Shure (SM57, Beta 57, Beta 58), kit de batería de 7 piezas, 10 cajas de paso MP2 y set de micrófonos Sennheiser G4. El diseño de iluminación cuenta con una consola MA2, un nodo splitter, 10 Par LED LC001, 10 Beam 230 7R, 10 Color Strike, 4 Blinder, 8 Wash 19x15W RGBW, 10 Wash 19x40 y 1 cámara de humo. Por su parte, la infraestructura de video y estructura integra una pantalla central Full HD indoor 2.9 de 6x3 m, un techo Weifa de 12x12 m fabricado con truss de 50x50 y 30x30 cubierto con lona y polisombra negra al 80%, y una **tarima** graduable de 10x10 m con escaleras, pasamanos y sobretarima. Todo el montaje y operación estará a cargo de un equipo profesional conformado por 1 ingeniero de sonido, 1 ingeniero de iluminación, 1 ingeniero de video y 2 integrantes de staff. Durante los días 15,16 y 17 de agosto.	DIA	4
4,2	Garantizar la presentación artística y musical en vivo de una agrupación de género norteño/popular el día domingo 16 de agosto, conformada por siete (7) músicos en escena (voz líder, acordeón, bajo eléctrico, bajo sexto, batería, piano y tuba), dos (2) bailarinas y cuatro (4) personas de staff técnico, ejecutando un show musical con una duración total de dos (2) horas en tarima, asegurando la puesta en escena para el evento y el diligenciamiento de las evidencias de ejecución correspondientes. Presentación Domingo 16 de agosto	UNIDAD	1

5. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

FAMILIA	81140000	Tecnologías de fabricación
CLASE	81141600	Manejo de cadena de suministros
PRODUCTO	81141601	Logística

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80140000	Comercialización y distribución
CLASE	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos

6. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.

La liquidación del presente convenio se efectuará de común acuerdo entre las partes una vez finalizado el plazo de ejecución y verificado el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas, dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

En caso de no lograrse la liquidación bilateral dentro del término señalado, el Municipio podrá efectuar la liquidación unilateral, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 2195 de 2022, y las demás disposiciones que regulan la materia.

La liquidación comprenderá el balance técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del convenio, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, de los pagos efectuados, de los saldos a favor o en contra, si los hubiere, y de los demás aspectos necesarios para el cierre definitivo de la relación convencional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ, mediante la celebración de un convenio de cooperación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales. En concordancia con ello, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mientras que el artículo 311 atribuye a los municipios la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades públicas de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. Esta disposición constituye el fundamento constitucional de la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, siempre que los recursos públicos se destinen al cumplimiento de fines de interés general y no constituyan auxilios o donaciones prohibidos por la Constitución.

En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Dicho decreto establece que las entidades estatales podrán celebrar convenios para desarrollar conjuntamente programas y actividades de interés público previstos en los respectivos planes de desarrollo, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales para asociarse con

personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la Constitución y la ley, precisando que dichos convenios deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-671 de 1999, precisó que la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro constituye un mecanismo válido de colaboración entre el Estado y los particulares para el desarrollo de actividades de interés público, siempre que no se utilice para el otorgamiento de auxilios o donaciones prohibidos y que la destinación de los recursos públicos responda al cumplimiento de finalidades constitucionales y legales.

En el presente caso, el objeto del convenio se encuentra directamente relacionado con las competencias constitucionales y legales del Municipio de Cerinza en materia de promoción de la cultura, el deporte, la recreación, el fortalecimiento de las tradiciones culturales y el reconocimiento del sector agropecuario, actividades que se encuentran incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y que representan un claro interés público para la comunidad.

Los estudios previos evidencian igualmente que la ejecución de las actividades requiere la concurrencia de capacidades técnicas, administrativas, logísticas y organizacionales que pueden ser aportadas por una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, razón por la cual resulta procedente acudir al mecanismo previsto en el Decreto 092 de 2017, permitiendo la cooperación entre el Municipio y una ESAL para el cumplimiento de objetivos comunes.

En desarrollo de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, y teniendo en cuenta que el objeto del convenio puede ser ejecutado por diversas entidades privadas sin ánimo de lucro, el Municipio adelantará un proceso competitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, mediante la publicación de la invitación pública y de los documentos del proceso, definiendo previamente los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, las condiciones de participación y los factores de ponderación que permitan seleccionar la entidad de reconocida idoneidad que presente la propuesta más favorable para el cumplimiento del objeto del convenio.

La Entidad Estatal verificará previamente que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro participante cuente con reconocida idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a desarrollar, capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera suficiente, así como un objeto estatutario compatible con las actividades objeto del convenio, garantizando que la ejecución de los recursos públicos se realice conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al desarrollo conjunto de actividades de interés público previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, que existe fundamento constitucional y legal para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que la selección de la ESAL se adelantará mediante un proceso competitivo conforme al Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde al Régimen Especial – Proceso Competitivo con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, garantizando el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal y la adecuada administración de los recursos públicos.

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Cerinza tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado considerando perfil, el nivel de responsabilidad a cargo y dándole a conocer al mercado las siguientes variables.

A partir de esto se llegó a la conclusión que los valores promedio de los servicios se estiman por el tiempo de ejecución del acompañamiento en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL M/CTE ($130.678.000).** incluido IVA, los cuales se calculan a partir de requisitos de estudios y experiencia solicitada, y según las actividades a desarrollar y el nivel de responsabilidad que trae consigo la prestación del servicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFACAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las demás normas que regulan la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro

de reconocida idoneidad, el Municipio de Cerinza verificará previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el fin de establecer la capacidad de los oferentes para ejecutar el objeto del convenio.

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Únicamente las propuestas que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes continuarán en la etapa de evaluación de los factores de selección.

La verificación comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Capacidad jurídica: Se verificará la existencia y representación legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, la capacidad de su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el convenio, la compatibilidad de su objeto estatutario con el objeto del proceso, la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones para contratar con el Estado, así como el cumplimiento de los demás requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública.
- Reconocida idoneidad: La ESAL deberá acreditar que cuenta con trayectoria, experiencia, organización administrativa y capacidad institucional suficientes para desarrollar las actividades objeto del convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.
- Experiencia: Se verificará la experiencia específica exigida en los presentes estudios previos, mediante la acreditación de convenios o contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al del presente proceso, en las condiciones aquí establecidas.
- Capacidad técnica y organizacional: Se verificará que la ESAL disponga del recurso humano, la estructura organizacional, la capacidad administrativa y los medios logísticos necesarios para ejecutar adecuadamente el objeto del convenio.
- Cumplimiento de obligaciones legales: Se verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, Registro Único Tributario – RUT, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y demás documentos habilitantes establecidos en la invitación pública y en la normatividad vigente.

Solamente las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación de los factores de selección definidos por el Municipio de Cerinza.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple / No cumple
Factor Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Factor de Experiencia	Cumple / No cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (Aplica según la actividad de la ESAL). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder específicamente al Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, una antigüedad de mínimo 5 años, y donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio; de lo contrario el Municipio de Cerinza considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del convenio y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Convenio.

✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Cerinza así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenio y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la

existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del convenio, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del convenio que llegare a suscribirse.

e. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

f. LIBRETA MILITAR: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

j. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

k. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

l. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo

con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del convenio.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

n. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP. La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

o. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

p. REDAM: La ESAL deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA

9.2.1. Objeto Social

El objeto Social de la Entidad debe corresponder al desarrollo de diferentes programas culturales, sociales

9.2.2. Estructura Organizacional mínima

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad y autorizaciones a que haya lugar.

La entidad deberá acreditar mediante carta suscrita por el representante legal que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

9.3. EXPERIENCIA:

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y Ejecutado satisfactoriamente la experiencia en actividades culturales, para lo cual deberá aportar dos (02) convenios, y cuyo valor sumado sea igual o superior a al presupuesto oficial de presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual deberá aportar con la oferta Copia del Convenio y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante. Los convenios y convenios aportados como experiencia Especifica debe ser diferentes a los aportados en la experiencia general y en la experiencia adicional.

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y Ejecutado satisfactoriamente DOS (02) convenios cuyo objeto sea la ejecución de actividades culturales, y/o artísticas y/o recreativas y/o deportivas, cuyo valor sumado supere dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para lo cual deberá aporta con la oferta Copia del Convenio y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante. Los convenios y convenios aportados como experiencia Especifica debe ser diferentes a los aportados en la experiencia general y en la experiencia adicional.

9.4. REPUTACIÓN:

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades públicas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL.

El Municipio de igual forma verificara la reputación de la ESAL, mediante la verificación de la Utilización de MEMBRETES, LOGOS, SIGLAS, DOMICILIOS FIJOS (existencia de oficinas, teléfono fijo, página WEB entre otros elementos e información que nos permitan establecer grado de recordación, seriedad de la ESAL y vocación de permanencia en el tiempo de la Organización.

El Municipio verificará los ANTECEDENTES: Disciplinarios, Fiscales y Penales de todos los miembros de la junta directiva de la Organización, de lo cual se dejará constancia en el proceso.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023 certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en las tablas siguientes:

9.5. REQUISITOS FINANCIEROS

1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: Mayor o igual a 421
2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 0.06
3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: Mayor o igual a 190.14

Requisitos de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio: Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/ Activo Total: Mayor o igual 0.18

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento del documento formato de capacidad financiera publicado en el SECOP II, firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

10. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

Se evaluará los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION PUNTAJE

Experiencia adicional: 50 PUNTOS
Financiera: 30 PUNTOS
EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): 20 PUNTOS

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgara puntaje máximo de **100 PUNTOS,** a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación.

DESCRIPCIÓN:

a. Evaluación del factor experiencia adicional

Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluará la experiencia adicional demostrada en las condiciones solicitadas para la experiencia mínima y se asignará puntuación así:

1- Hasta 50 puntos a cada proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerido, asignándose de a 01 punto por cada SMMLV demostrado sin que se pueda tener en cuenta los convenios utilizados para demostrar la experiencia mínima. El oferente deberá acreditar convenios o convenios diferentes a los presentados para demostrar su experiencia general o especifica.

b. Evaluación del factor financiero

Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluará la forma de pago determinada en la propuesta por los oferentes interesados, y se asignaran hasta 30 puntos, así:

FORMA DE PAGO Puntaje

100% del valor al liquidar el convenio: 30 puntos

Anticipo de 50% y una vez amortizado, 50% al liquidar el convenio: 20 puntos.

EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera.

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR
Coordinador del evento	1	Profesional en administración de empresas; el cual debe acreditar 5 años de experiencia mediante fotocopia del título o acta de grado, y haber participado en mínimo 2 eventos como coordinador de eventos logísticos	5 puntos
Coordinador logístico	1	Técnico o tecnólogo en logística, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia en mínimo 2 eventos como coordinador logístico	5 puntos
Maestro de ceremonia	1	Profesional la comunicación social con experiencia en la presentación de 2 eventos culturales	5 puntos
Personal de Logística	5	Profesional con Certificación Logística de mínimo 120 horas y experiencia en actividades logísticas, en mínimo 2 eventos culturales	5 puntos

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:
a. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
b. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

Nota: Para el caso de los decimales, la obligación se satisface con el entero inmediato superior.

OFERTA ÚNICA. En el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, se le adjudicará el proceso de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, *Adjudicación con Oferta Única*.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRO ECONOMICO DEL CONVENIO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del convenio y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Cerinza señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. La parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 17 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.1. RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5) Falta de Coordinación Interinstitucional.
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
7) Riesgo de que no se firme el convenio.
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías.
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
11) Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12) Riesgo de Calidad del servicio.
13) Riesgo de Financiero.
14) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15) Riesgos Laborales.

11.2. RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad



RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del convenio se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del convenio y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

11.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del convenio)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

11.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONVENIO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Convenio.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el convenio y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

11.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de exlstir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratlsta	Permanente durante el plazo de ejecución del convenio.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del convenio
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del convenio celebrado y en caso de incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Convenio
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del convenio se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Convenio

						declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor , en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándo los con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor , en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

TABLA DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del convenio no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a del convenio	- Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del convenio	Improbable		Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el convenio	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del convenio.	Raro		Insignificante	2	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	La no inversión en el de los dineros desembolsados para tal fin.	- Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del convenio.	Posible		Mayor	7	Alto
4	General	Interna	Ejecución	financiero	Errores cometidos por la entidad parte del convenio en la elaboración de las actas y/o cuentas o en diversos documentos allegados que ocasionan demoras en su radicación y tramite	-Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Suspensiones prolongadas en el convenio.	Posible		Mayor	7	Alto

5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Entidad parte del convenio incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prorrogas, adicionales en valor.	-Demoras en el inicio del convenio. - Incumplimiento del convenio	Improbable		Mayor	6	Alto

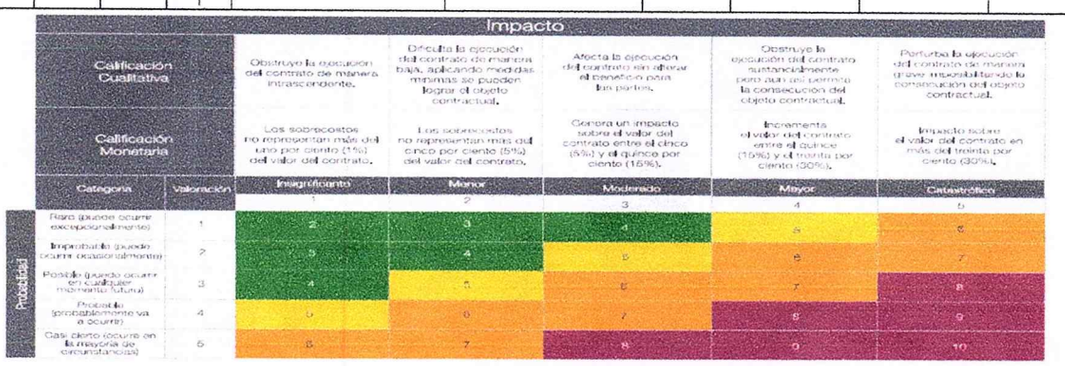

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La ESAL deberá constituir a favor del ente territorial una garantía bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, a saber:

Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
a. Convenio de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Diez (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y (6) meses más.
Calidad de los elementos suministrados	Diez (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al término de ejecución del convenio

9. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de aplicación de los Acuerdos Comerciales procede para los procesos de selección sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que involucren la adquisición de bienes, obras o servicios y que cumplan los presupuestos previstos en los respectivos tratados internacionales.

En el presente caso, el proceso contractual corresponde a un proceso competitivo para la celebración de un convenio de cooperación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, adelantado

con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto consiste en desarrollar conjuntamente actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, la presente modalidad de contratación no se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación de los Acuerdos Comerciales Internacionales, por cuanto no corresponde a un proceso de adquisición de bienes, obras o servicios regulado por las modalidades previstas en el Estatuto General de Contratación Pública, sino a un régimen especial de colaboración entre una entidad estatal y una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de programas y actividades de interés público.

Por lo anterior, no resulta procedente efectuar el análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales para el presente proceso, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, publicidad y libre concurrencia que orientan el proceso competitivo previsto en el Decreto 092 de 2017.

Se suscribe;

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS
Secretario General y de Gobierno

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
Secretaria de hacienda y Tesorería

ELABORO: *Deisy Camila Perez /Apoyo Profesional Secretaria de Planeación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega/Secretario de Planeación*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hérnandez /Alcalde Municipal*